

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIA E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



“TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL”

**“EL CRECIMIENTO DELICTIVO EN EL DISTRITO LIMEÑO
DE PUENTE PIEDRA, PERÍODO 2019 - 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

BACH. LÓPEZ TRUJILLO, WILFREDO OSCAR

ASESOR:

Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2566-0115>

DNI N°. 02771235

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA:

El presente trabajo de investigación, se encuentra dedicado a mi esposa, mis hijos, mis hermanos y a la memoria de mis queridos padres; porque ellos, son mi soporte y fortaleza, fueron ellos mi inspiración que conllevaron a la culminación de la profesión que tanto anhelo en la vida.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, todopoderoso el haberme permitido culminar satisfactoriamente la carrera de abogado.

A la memoria de mis padres, que en todo momento los tengo presentes porque gracias a ellos mi vida tiene razón de ser en este mundo.

A mi esposa Soraya y mis hijos, quienes fueron mi apoyo incondicional y la fuerza para poder culminar el objetivo trazado.

A la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, por haber inculcado conocimientos en materia legal y poder culminar satisfactoriamente la profesión de abogado.

A mi Asesor de investigación, porque en base a su experiencia y conocimientos, alimentó los míos.

DECLARACION DE IDENTIDAD Y AUTORÍA:

Yo, Wilfredo Oscar LÓPEZ TRUJILLO, identificado con el DNI N°
07991399 declaro bajo juramento ser el autor del presente Trabajo
de Suficiencia Profesional.

INDICE

DEDICATORIA:	2
AGRADECIMIENTO:	3
DECLARACION DE IDENTIDAD Y AUTORÍA:	4
INDICE	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional.	8
1.1 Identificación del problema.	8
1.2 Inseguridad ciudadana	14
1.3 Recuperación de los espacios públicos y problemática del comercio ambulatorio.....	16
1.4 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA”	22
1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	51
1.6 Planteamiento del Problema.	57
1.7. Objetivo general.....	57
1.8 Objetivos específicos	58
1.9 Hipótesis formulables.	58
CAPÍTULO II. Marco Teórico.	60
2.1 Enfoque Transversal de Salud Pública	67
2.2 Enfoque Transversal de Focalización Territorial de Fenómenos	68
2.3 Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional	69
2.4 Enfoque de Género”	70
2.6 Enfoque de Interculturalidad.....	71
2.7 Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación	72
CAPÍTULO III: Desarrollo de Actividades Programadas.	111
CAPÍTULO IV: Resultados obtenidos.	117
CONCLUSIONES	125
RECOMENDACIONES:	130
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	132
Anexo 1. Evidencia de similitud digital.	136
Anexo 2. Autorización de publicación en Repositorio	137

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional es la opción bajo cuya modalidad pretendo titularme como Abogado, el cual a través de la facción y sustentación del presente, en mi condición actual de Bachiller y con la documentación que acompaño busca demostrar mi capacidad y dominio del tema tratado, al que concentraré y aplicaré las competencias profesionales que he adquirido a lo largo de los años de estudio en la Carrera de Derecho, dentro del aula Universitaria o Alma Mater, así como también en los caminos y vericuetos de la propia vida real.

El tema escogido en el presente caso, tratará sobre “el crecimiento del delito en el Distrito limeño de Puente Piedra en los años 2019 y 2020”, el cual es una realidad dual, por un lado, la cualitativa y por otro la cuantitativa. La opción de desarrollo del tema que se ha escogido, guarda relación con la cuestión cualitativa, pues es la más afín a mi propia experiencia generacional y vital.

En cuanto a los antecedentes del tema tratado, como se intuye, es universal, dado que en todo lado del mundo, hay conglomerados humanos integrados por realidades vecinales, más o menos grandes, pero existentes al fin. Como trabajo de investigación, desde la perspectiva de la Suficiencia Vecinal, también hay multiplicidad de los mismos, como lo constataremos.

Respecto al objetivo planteado, se enlaza con la finalidad general de la obtención del título profesional en la Carrera de Derecho, que está avalado por los estudios de pregrado que fueron la antesala a la demostración del desarrollo temático que voy a sustentar.

Sin duda que dentro del tema general, están inmersos en su contenido otros subtemas afines que involucran al propio investigador que se convierte en

protagonista de su propia experiencia académica y vital. Ahí está la evaluación de los entes municipales relacionados con el tema y dentro de ella, su estrategia de trabajo, su organización y funcionamiento operativo.

En lo relativo a los métodos utilizados, se emplea esencialmente el enfoque cualitativo con perspectiva interpretativa, tipo de investigación básica, nivel de investigación cualitativo exploratorio, diseño no experimental transversal, por la relación de las variables en un punto específico del tiempo. El procedimiento prevalente ha sido el deductivo, antes que el inductivo, porque finalmente siempre se ha ido derivando lo particular, de lo general.

Finalmente el cierre del iter investigacional, luego de la obtención de resultados, la breve discusión del mismo, que culmina con las conclusiones que se vierten sobre el tema y terminan con recomendaciones que pueden considerarse pertinentes.

CAPÍTULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional.

Para la realización del presente, se procedió a establecer un punto de inicio, es decir sobre qué tema se tenía que investigar. Es así que, me pareció interesante llevar adelante una investigación sobre el crecimiento delictivo en el distrito limeño de Puente Piedra.

1.1 Identificación del problema.

Como ciudadano peruano, radicado en una zona urbana como es la Lima Metropolitana, distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, no puede desconocer que a diario, en estos últimos meses se ha venido reportando un continuo incremento en los índices de la criminalidad común, convirtiéndose en una situación inevitable, que no puede dejar de soslayarse, porque como ciudadano, al ser parte del problema, debe también ser parte de la solución.

No puede dejar de advertir que si bien es cierto el incremento de la proliferación de delitos, según “la estadística de la Policía Nacional del Perú, en el año 2020 se habría reducido la cantidad de delitos cometidos, dado las características del Estado Nacional de Emergencia, determinado a orígenes endógenos como lo revela la COVID 19, pandemia importada de la ciudad de Wuhan, Hubei China” y que para todos es sabido, se ha extendido a nivel mundial, a todos los continentes. Empezó en el Asia y de allí ha saltado textualmente a Europa, África, Oceanía y de allí a toda América, empezando por la América del Norte de los Estados Unidos, luego pasado a la América del Centro y Caribe, y de allí a la América del Sur.

Por esto es que esta aparente atenuación de la crisis sanitaria que ha conllevados otras devinientes en crisis económica, social, política y cultural, en cierta forma resultaría engañoso, pues en el año 2021, se está volviendo a reactivar

esta situación anómala, lo que es producto de la reactivación de la vida económica y social en todo el distrito.

Esta nueva situación generada a nivel global ha devenido, en la opinión de las autoridades municipales del distrito puentepedrino “a través de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, en el trastrocamiento de las formas de logística y programas en materia de seguridad ciudadana en su vasto territorio”, entre “otros factores que incrementan las estadísticas de los delitos, detectándose determinados factores internos, entre los cuales se listan los siguientes”:

1. La cuarentena del grupo familiar que impide realizar actividades económicas y dentro de ellas las productivas y comerciales.
2. Lo anterior inevitablemente ha generado cuadros de desequilibrio psicosocial, que han generado cuadros de orden emocional, al mismo tiempo que económico, siendo el más representativo el caso del desempleo, psicológico, crisis educacional que ha conducido al cierre temporal de los centros educativos primarios, secundarios y de nivel superior, lo que ha terminado por explotar como una bomba de tiempo en la conflictividad del hogar, cuya situación más significativa es la violencia de género.
3. El excesivo comercio ambulatorio
4. El desborde y caos del transporte informal
5. El cierre de empresas emergentes que usualmente generaban empleos, lo que por la crisis sanitaria declarada, ha conducido a la elevación del índice de desempleo en todo el distrito.

Como sugiere (COSTA , 2013), “el proceso de municipalización de facto de la seguridad ciudadana en el Perú, emerge en la década de los años 90’s”, con el impulso que algunas importantes Municipalidades de la Región Lima, caso de

Miraflores o San Isidro, apostaron por la presencia y actuación activa “de los Serenazgos, los que se constituyeron desde esa fecha en medios de repliegue policial ocasionado por las acciones terroristas, que convirtieron en blanco a los policías y los obligaron a recluirse en las comisarías, transformados en fuertes. El repliegue llevó a un gradual abandono, por parte de la Policía, de sus funciones de prevención”.

Pero ésta no sólo una experiencia nacional, sino internacional y provienen de distintos Gobiernos Locales extranjeros, ahí tenemos, por no salir de la propia Latinoamérica, los casos de Colombia, municipios de Bogotá y Medellín o los de Brasil con los de Río de Janeiro, Pernambuco, Sao Paulo y el Estado de Minas Gerais, entre otras realidades más o menos cercanas o lejanas, al tema central del trabajo de investigación.

Es así que para (LLORENTE & GUARÍN LEÓN, 2013), “las experiencias de Bogotá en el período 1995 – 2003 fueron en su momento un ejemplo pionero y esperanzador, sobre todo para América Latina, de las posibilidades que hay para gestionar programas desde lo local con aparentes resultados exitosos en cuanto a la reducción del crimen y de la sensación de inseguridad de los ciudadanos”. Esta ciudad, “desde 1994 experimentó un descenso continuo en los principales indicadores de crimen. Cayó su tasa de homicidios, pese al conflicto interno del país y a la crisis económica de la segunda mitad de los años noventa que golpeó a Colombia y por supuesto a su capital también”. Y en lo que respecta a Medellín, “esta capital del departamento de Antioquía, segunda ciudad del país”, luego de alcanzar altos índices de homicidios, incluso mayores a los de México, como consecuencia de la ola delictiva del narcotráfico de las décadas 80’s y 90’s, especialmente en el año 1991, pero fue en el período 2004 – 2011 en que, tuvo un

énfasis importante lo relativo a la “Cultura ciudadana y propuestas para enfrentar problemas estructurales que están en la raíz de la violencia contra la inequidad y cambios de mediano y largo plazo”.

Y ni qué decir de Brasil que según (DE LIMA & DE PAULA, 1993), en Brasil se “han implementado políticas de seguridad ciudadana como las Unidades de Policía Pacificadora (UPP) en Río de Janeiro que fue un ejemplo de la inversión pública destinada a esta área”. Asimismo “en los Estados de Minas Gerais, Pernambuco y Sao Paulo, también aportaron experiencias importantes en la reducción significativa de las tasas de crímenes letales, que reforzaron los procesos de gestión pública y acercaron a la comunidad con la policía. En esos cuatro Estados, se lograron los mejores resultados en el establecimiento de modelos de policía comunitaria”.

La realidad diagnóstica del distrito limeño “de Puente Piedra”.

“El distrito de Puente Piedra, se encuentra ubicado en la zona norte de la Provincia y Región Lima, convirtiéndose en un polo de inversiones tanto en el sector industrial y comercial, y como eventual centro atractivo turístico”.

“Se crea en 1927 el distrito de Puente Piedra, el cual nace de Carabayllo en base un grupo de comuneros quienes transforman la zona de granadales en áreas agrícolas, convirtiéndose en un nuevo centro urbano, por su ubicación estratégica de abastecedor de productos de pan llevar que prosperó en la Época de las grandes haciendas”.

Su población, es parte de la presencia humana en la cuenca del Chillón, “la cual se remonta a 10,000 años antes de nuestra era y siguió un desarrollo cultural y apropiación del territorio de la cuenca”. El tránsito desde la llegada del hombre a la cuenca del Chillón, “su adaptación al medio natural hasta la apropiación del

territorio y sus recursos, ha demandado varios siglos”. Pero el mal uso de los recursos y la expansión desmesurada del área y poblamiento humano en los últimos 50 años está generando graves impactos que afecta directamente a nuestra calidad de vida. Los hombres y mujeres llegaron a la cuenca como nómada (cazadora y recolectora) y utilizan las Lomas y el litoral e islas para la pesca, “hasta que descubren la agricultura, la domesticación de animales; pasando a congregarse en aldeas, las que derivan en culturas”. Reciben la influencia de otras altas culturas como los Chavín, Lima, Chimú, Wari, Chancay, entre otros. Colonizan “los valles de la cuenca media y baja y su mayor desarrollo se expresa cuando dan origen a la cultura Colli”. La cuenca alta sufre su propio proceso “es ocupada por la macro etnia de los Yauyos, de quienes se independizan y conforman la cultura de los Atavillos (Canta – Huaral). La ocupación en el territorio es más amplia y dispersa (bajo el sistema del ayllu), ubicándose en las cumbres de las montañas para cazar auquénidos y siembra de productos nativos, con poco desarrollo de infraestructura de riego y andenería. El mayor conflicto entre los Colli y los Canta fue por el control de las tierras de Quivi (Santa Rosa de Quives), donde se producía la coca, que la utilizaban para sus ritos y el trabajo. Cuando no peleaban se dedicaban a intercambiar sus productos bajo el sistema del trueque. En la época Incaica, los Colli fueron castigados y los hombres fueron asesinados, por resistirse al dominio inca. Los gobernantes incásicos integran a la cuenca del Chillón al sistema caminero de la costa y el andino que llega al Cuzco. El sistema administrativo se ubica en Tambo Inga en la costa y Canta Marca en la sierra”.

“La riqueza de sus antepasados, dejaron constancia de su arte y forma de vida. Sin embargo, ante la ausencia de políticas que definan líneas de bases de ordenamiento territorial, sus problemas se han ido aumentando generando daño a

la vecindad puentepedrina”.

“Continuando la línea de lo señalado en el punto 2 del presente plan de gobierno, más allá de las obras públicas y compra de bienes que priorizará nuestra gestión con la participación de nuestra comunidad, es de suma importancia, el planteamiento de acciones inmediatas de cara a nuestra realidad y afrontar aquellos problemas que aquejan incesantemente a nuestros vecinos, como la inseguridad ciudadana, la recuperación de espacios públicos, el saneamiento físico legal, el reordenamiento del servicio de transporte en vehículo menor, entre otros”.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

1 “Territorio y Población”

“El distrito de Puente Piedra Conformar la Mancomunidad de Lima Norte:

Integrado por ocho (08) distritos:

- San Martín de Porres
- Ancón;
- Los Olivos
- Carabaylo
- Puente Piedra
- Independencia
- Comas
- Santa Rosa”

Esta información ha tomado en cuenta el denominado “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUENTE PIEDRA 2021”, realizado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A “Puente Piedra” 18

“Territorio”:

“El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, se encuentra ubicado a 200 msnm. Latitud Sur 11°50’47”, Longitud Oeste 77°06’21”.”

“Sus límites distritales, al norte por los distritos de Ancón y Santa Rosa; hacia el sur, por el río Chillón y al distrito de Los Olivos; hacia el este con el distrito de Carabaylo; y, finalmente, hacia el oeste con los distritos de Ventanilla y Mí Perú, ambos de la región Callao”.

“Superficie Territorial: 71,18 km²”

“Ubigeo: 150125”

“Limites Distritales:

Norte: Distritos de Ancón y Santa Rosa

Sur: Distrito de Los Olivos y el Río Chillón

Este: Distrito de Carabaylo

Oeste: Distritos de Ventanilla y Mi Perú, ambos de la región Callao”.

Población:

“De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017, el distrito limeño de Puente Piedra cuenta con una población total de 329, 675, de la cual hay 162 895 varones y 166 780 damas”. Esto significa que la población puentepedrino, censada por sexo, es prevalentemente femenina sobre el género masculino, lo que hay que tener presente para valorar el rol de la mujer en la sociedad del distrito.

1.2 Inseguridad ciudadana

“La inseguridad ciudadana, se ha transformado en un elemento decisivo en la percepción de la calidad de vida de los habitantes, no solo en el distrito de Puente

Piedra, sino también de la gran mayoría de metrópolis latinoamericanas, conformándose como un tema trascendental en la agenda de gobiernos locales y nacionales, debido al elevado impacto económico y social que encarna para la ciudadanía”.

“El distrito de Puente Piedra en la actualidad, se encuentra duramente sacudido por distintos problemas con respecto a la inseguridad, de los cuales destaca, por su elevado índice de ocurrencia, los delitos contra el patrimonio, en la modalidad de hurto, robo simple y agravado, seguido por delitos contra la seguridad pública, tal como lo demuestran datos obtenidos en las comisarías del Distrito, ocasionando que la percepción de la inseguridad por parte de la población, alcance cifras del 86.6%”.

“Esta realidad ha conllevado a la ejecución de medidas en pos de aminorar las oportunidades de comisión de delitos, comprendiendo iniciativas de diversa índole, las cuales parten desde organizar a la sociedad civil en juntas vecinales que realicen actividades de vigilancia en su localidad, hasta la creación de procedimientos masivos de intervención en zonas de alto riesgo; sin embargo, hemos podido verificar que estas iniciativas han presentado dificultades para cumplir con su objetivo, promover un marco de convivencia y proporcionar un entorno sin riesgos para la ciudadanía. Éstas iniciativas coinciden en dos características”:

“La carencia de políticas de ámbito preventivo-promocional, dirigida principalmente a la juventud, con el fin de evitar el acceso de más personas a este ámbito delictivo”.

“La frágil articulación que existen entre los organismos del Estado encargados de velar por la seguridad de la sociedad (Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Defensoría

del Pueblo, Municipalidades Regionales y Locales, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional Penitenciario)”.

“Por otro lado, la subsistencia de un sistema judicial en crisis y autoridades judiciales que aún no pueden revertir la profunda crisis administrativa de justicia, unido a otras causas de la inseguridad, tales como el alto índice de desempleo, la pobreza, la falta de cultura y educación, se componen como causantes de que no haya disminuido la realidad delictiva que nos aqueja”.

1.3 Recuperación de los espacios públicos y problemática del comercio ambulatorio

En los últimos años hemos percibido como las vías públicas han sido tomadas por el comercio informal. Al menos, en todo Puente Piedra cercado, no existe calle, avenida, jirón donde no se ejerza el comercio ambulatorio”.

“El distrito de Puente Piedra cuenta con una extensión de 71,18 kilómetros cuadrados y una población estimada superior a los 300,000 habitantes. Es eje de desarrollo comercial que crece rápidamente; sin embargo, existen diversas zonas críticas, ocasionados, entre otros, por el incremento descomunal del comercio ambulatorio. Actividad regulada por los gobiernos locales con la finalidad que este se desarrolle en condiciones de respeto a la tranquilidad, orden, limpieza y ornato y, principalmente, promover mecanismos de desarrollo económico y la formalización de los comerciantes en establecimientos, a través de programas concertados. Condiciones, que como ya sabemos, no se realiza en la mayoría de las municipalidades de Lima y Provincias, quienes, apelando a medidas complacientes, son los principales responsables de convertir la excepción en una regla habitual y permanente”.

“La ocupación de la vía pública para ejercer el comercio ambulatorio, es uno

de los principales problemas que aflige al distrito. Con el consentimiento de las autoridades municipales, cientos de comerciantes ambulantes, salen a las calles a expender sus productos, —calles que pertenecen a todos los ciudadanos, por ser de propiedad pública, cuyo único uso exclusivo es la transitabilidad de la sociedad en su conjunto— o realizan sobre ella otros actos de disposición ilegal, como especies de lotizaciones por temporadas entregados a los comerciantes, previo pago por el arrendamientos de pedazos de vías y otras formas inimaginables de utilización ilegal de las aceras y calzadas, originando perjuicio y daño irreparable, no solo a los comerciantes formales, que contribuyen y pagan sus impuestos, sino, a miles de familias que padecen los desmanes de un distrito desordenado e inseguro”.

“Que, el gran congestionamiento e inseguridad que se produce de lunes a domingo, especialmente los fines de semana, pueden ocasionar desgracias fatales. La avenida Juan Lecaros en toda su extensión, la avenida Puente Piedra (auxiliar de la Panamericana Norte, incluida la zona conocida como la trocha), los cruces de la Av. Puente Piedra con la Av. San Lorenzo, entre otros, se han cambiado en zonas intransitables de alto riesgo para quienes caminan en ella. Los riesgos de sufrir graves accidentes son muy altos, y los asaltos y robos a mano armada, se han incrementado considerablemente. Conforme lo señala el artículo 31° de la LOM, el Concejo Municipal controla la prestación de los servicios públicos locales, entre ellos, el ornato y la seguridad ciudadana; sin embargo, día a día vemos fiscalizadores y efectivos de serenazgo parados o caminando en las zonas antes mencionadas, consintiendo el comercio ambulatorio no autorizado, convirtiéndose en cómplices de la incubación del caos por la inseguridad y el desorden”.

“Competencia en materia de comercio ambulatorio”

“Para entrar en contexto, es necesario se establezcan las competencias de cada nivel de gobierno que nuestra Constitución Política les asigna. El artículo 194° de la Constitución Política, dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

“Las competencias asignadas a las municipalidades están expresamente establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM)”.

“Los Gobiernos Locales están compuestos por las municipalidades provinciales y distritales. Ambos gobiernos poseen competencias asignadas por la LOM, siendo competencia exclusiva de las municipalidades provinciales, dictar normas en materia de comercio ambulatorio. Eso lo podemos percibir en el artículo 83° numeral 1.2., de la LOM, donde se establece que las municipalidades Provinciales en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las funciones de: establecer las normas respecto del comercio ambulatorio”.

“De lo señalado en el acápite normativo anterior se desprende que, en el caso de la provincia de Lima, es la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien cuenta con la atribución de normar todas las actividades propias del comercio ambulatorio, aplicable a todos los distritos de Lima Metropolitana. Por su parte, respecto a las municipalidades distritales, el numeral 3.2., del mismo artículo 83° de la LOM, les otorga funciones exclusivas para”: **“Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo con las normas establecidas por la Municipalidad Provincial.” “(Énfasis agregado)”**

“Como se puede evaluar, la Municipalidad Provincial, es el órgano rector

competente en regular los lineamientos generales en materia de comercio ambulatorio aplicable a todos los distritos de Lima Metropolitana y, las municipalidades distritales, poseen también competencias reguladoras en dicha materia —según las características y realidades propias del distrito— **sujetándose, con carácter obligatorio a las disposiciones generales emitidas por la Municipalidad Provincial**, que en el caso materia de análisis, es la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

“Que, es necesario repetir las competencias atribuidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de comercio ambulatorio y el respeto irrestricto al principio de legalidad que toda autoridad le merece. Las municipalidades provinciales ejercen jurisdicción sobre las municipalidades distritales ubicadas en el territorio de la provincia de Lima; por lo que, ninguna municipalidad distrital podrá dictar normas que sean contrarias a las emitidas por la municipalidad provincial”.

“Constitución Política del Perú”

“Leyes Orgánicas”

“Artículo 106°.- Mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución”.

“LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES”

“ARTÍCULO 154°.- MUNICIPALIDADES DISTRITALES”

“La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce jurisdicción, en las materias de su competencia, sobre las municipalidades distritales ubicadas en el territorio de la provincia de Lima. Se rigen por las disposiciones establecidas para las

municipalidades distritales en general, en concordancia con las competencias y funciones metropolitanas especiales, con las limitaciones comprendidas en la presente ley y las que se establezcan mediante ordenanza metropolitana”.

“Que, en ese extremo, se concluye que la Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce competencias regulatorias en materia de comercio ambulatorio y, las municipalidades distritales, están facultadas a disponer medidas complementarias a las emitidas por el gobierno provincial —de acuerdo con las características y realidades del distrito—, en estricta sujeción a sus lineamientos. Bajo esa línea de entendimiento, continuando con el análisis, se procederá a determinar si existe alguna ordenanza vigente de la Municipalidad Metropolitana de Lima que regule el comercio ambulatorio”.

“Ordenanza 1787-MML, que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana”.

Que, efectivamente, el 12 de mayo del año 2014, la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicó en el diario oficial “El Peruano” la Ordenanza 1787-MML, que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima metropolitana, cuyo cumplimiento es obligatorio en toda la jurisdicción de la provincia de Lima, conforme lo establece su artículo 3°. Así mismo, la citada Ordenanza estatuye que las municipalidades distritales pueden emitir normas complementarias sujetándose a sus disposiciones (Ord. 1787-MML) y de acuerdo a las características propias de cada distrito”.

“Artículo 3°.- Ámbito

Su ámbito de aplicación es conforme a lo previsto por el artículo 154° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su cumplimiento es obligatorio en toda la jurisdicción de la provincia Lima.”

“Artículo 6°.- Normas complementarias

Los gobiernos locales de la provincia de Lima, deberían normar complementariamente y en estricta sujeción a esta ordenanza, para lo cual deben tener en cuenta las características propias del comercio ambulatorio en su jurisdicción”.

“Que, el artículo 43° de la Ordenanza que regula el comercio ambulatorio, establece que la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene competencia para determinar las zonas rígidas, entre otros, en los puentes y vías metropolitanas. Entiéndase por vías metropolitana, las conformadas por vías expresas, vías arteriales y vías colectoras, que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima”

.”Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, admitió una y otras fechas festivas del distrito”, la cual fue publicada en el diario oficial “El Peruano” el 17 de diciembre de 2016, mediante Ordenanza N° 305-MDPP.

“Que, la citada Ordenanza señala que su finalidad es establecer normas y criterios administrativos, técnicos y legales, que regulen las actividades de comercio por la temporada de Navidad. Así mismo, en su artículo 13° estableció como zonas habilitadas para el desarrollo la Feria Navideña, la Av. Juan Lecaros 1ra y 2da. hasta la intersección de la calle Miguel Grau, habilitándose el lado derecho de ambos sentidos de la avenida”, así como la zona conocida como “la trocha”, ubicada “entre la intersección de la Av. San Juan y el puente peatonal ubicado frente a TOTUS, en la vereda colindante a la pared de la empresa KIMBERLY”.

“En la misma línea, el Concejo Distrital de Puente Piedra, aprobó la Ordenanza 327- MDPP, publicada el 29 de noviembre de 2017, que regula la autorización temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios

públicos del Distrito de Puente Piedra, el cual incluye la realización de ferias que han sido reglamentadas vía Decreto de Alcaldía”.

1.4 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA”

“1.4.1 Territorio y Población”

“El distrito de Puente Piedra Conformar la Mancomunidad de Lima Norte:

Integrado por ocho (08) distritos:

- San Martín de Porres
- Ancón;
- Los Olivos
- Carabaylo
- Puente Piedra
- Independencia
- Comas
- Santa Rosa”

Esta información, como la que se reproduce a continuación, proviene en lo operativo del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUENTE PIEDRA 2021” que ha trascendido “la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito, sito en Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra”

“TERRITORIO”:

“El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, se encuentra ubicado a 200 msnm. Latitud Sur 11°50’47”, “Longitud Oeste 77°06’21”.

“Sus lindes distritales, al norte por los distritos de Ancón y Santa Rosa; hacia

el sur, por el río Chillón y al distrito de Los Olivos; hacia el este con el distrito de Carabaylo; y, finalmente, hacia el oeste con los distritos de Ventanilla y Mí Perú, ambos de la región Callao”.

“Superficie Territorial: 71,18 km²”

“Ubigeo: 150125”

“Limites Distritales”:

“Norte: Distritos de Ancón y Santa Rosa

Sur: Distrito de Los Olivos y el Río Chillón

Este: Distrito de Carabaylo

Oeste: Distritos de Ventanilla y Mi Perú, ambos de la región Callao y la Calle A Puente Piedra 19”

“POBLACIÓN”

“El distrito de Puente Piedra, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) tiene una población distrital estimada de 329,675 habitantes con una densidad poblacional de 4631,57 habitantes por kilómetro cuadrado. En su mayoría, la población se encuentra conformada por migrantes del interior del país, provenientes de la costa norte, sierra norte y la selva; quienes residen en su gran mayoría en Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Asentamientos Informales o viviendas que están totalmente al margen de la normatividad urbana establecida por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano, aunado a esta situación ha sucedido que también se ha producido una migración de personas extranjeras al distrito. Las proyecciones de población constituyen un elemento de importancia fundamental para los sectores gubernamentales, en particular para las áreas de planificación y desarrollo urbano, ya que permiten conocer la probable

evolución cuantitativa de la población como antecedente para promover y orientar la transformación cualitativa y el desarrollo integral de la sociedad futura”.

“En la actualidad el distrito de Puente Piedra cuenta con una población de 370,356 habitantes aproximadamente, siendo estas cifras de carácter referencial hasta el año 2020”.

“Así mismo la población femenina asciende a 189,457 habitantes, configurando el 51.16% de la población; y la población masculina 180,899 habitantes, conformando el 48.84% de la población del distrito”.

CUADRO N° 1, “POBLACIÓN DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA”.

AÑOS	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA	POBLACIÓN TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
AÑO 2015	179395	1783932	353327	50.77%	49.23%
AÑO 2016	184102	174652	358754	51.32%	48.68%
AÑO 2017	187016	177256	364272	51.34%	48.66%
AÑO 2018	189956	179888	369844	51.36%	48.64%
AÑO 2019	189835	185763	375598	50.54%	49.46%
AÑO 2020	189457	180899	370356	51.16%	48.84%

“FUENTE: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VIVIENDA 2017/-“BOLETIN DEMOGRAFICO N° 39, Lima -2019

OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION - MINISTERIO DE SALUD”

“PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUENTE PIEDRA 2021”

“Gerencia de Seguridad Ciudadana Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra 21”

“NOTA: LA POBLACION ESTIMADA DE EDADES SIMPLES Y GRUPOS DE EDAD DE DISTRITOS, CORRESPONDEN A CIFRAS REFERENCIALES HASTA OBTNER LAS CIFRAS DE

LAS PROYECCIONES DEL INEI”

“FUENTE: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VIVIENDA 2017/- BOLETIN DEMOGRAFICO N° 39, Lima -2019”

“Podemos observar en la gráfica la tendencia de un mayor porcentaje de población femenina en el distrito durante los últimos cinco años, no hace más que comprobar que la población femenina es mayor en comparación con la población masculina en el distrito desde el año 2015 hasta el año 2019 inclusive, presentando una leve contracción en su indicador en el año 2020 como lo acredita la estadística, arriba anotada”

Podemos constatar también, según información estadística que emite “la autoridad competente que para los años 2015-2020 según la etapa de vida con mayor concentración en el distrito de Puente Piedra es la población de 20 a 59 años de edad, manteniendo su crecimiento de un (1%) anual, siendo éste el rango de edad resulta prevaleciendo, como fuente económica en el desarrollo del distrito de Puente Piedra”.

“Población total proyectada desde el 2015 al 2020 en el Distrito de Puente Piedra”.

“En la actualidad el distrito de Puente Piedra cuenta con una población de 370,356 habitantes aproximadamente, datos proyectados al año 2020, Puente Piedra gráficamente presenta una leve disminución en su población de un 17% en el año 2020, esto, debido a la emigración de connacionales y extranjeros a sus distintos lugares de origen, todo lo cual se ha producido a causa de la pandemia del COVID 19. La mayoría de ciudadanos que conviven en Puente Piedra está conformado por personas del interior del país, provenientes de la costa norte, sierra

norte y la selva; los mismos que residen en su gran mayoría en Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Asentamientos Informales o viviendas que están totalmente al margen de la normativa que ha sido establecida por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano, aunado a esta situación tenemos el ingreso de grupos de personas extranjeras quienes buscan como lugar de residencia el distrito, por ser la puerta de entrada a la ciudad de Lima y esto genera una problemática en nuestra comunidad, creando altos índices de carencias a nivel familiar, niños en situación de abandono, incremento delincencial, mendicidad, violencia de género e inseguridad ciudadana”.

“Frente a estas nuevas exigencias, el inventario de información ofrecida por los organismos oficiales de estadística requiere ser actualizado para el fortalecimiento y control de la población y de esta manera combatir los flagelos de inseguridad. Buscando como propuestas y metas para la comunidad Puente Piedra unas mejores condiciones de vida y de seguridad ciudadana”.

.2 “Empleo”

Según Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

“Población por condición de actividad en el Distrito de Puente Piedra”

“Para el periodo del 2017 se ha exhibido gráficamente que la población en edad de trabajar del Distrito de Puente Piedra cuenta con un mayor índice porcentual del 65% , mientras que la población sin edad para ese ejercicio laboral es sólo del 35%, datos suministrados según el último Censo Nacional del año 2017”.

“Población en edad de trabajar según sexo”.

“Según sexo:

En el trimestre de análisis, la PEA femenina disminuyó en 48,0 % y la masculina n 22,0%. Así, la población económicamente activa en distrito de Puente Piedra

decreció. La Población económicamente activa PEA refleja el 78,0 % en actividad laboral y las mujeres refleja el 52% en actividad laboral”.

“Según Ocupación:

El análisis para el año 2017, la Población desocupada por condición de ocupación laboral comprende en mujeres un 7% en comparación a los hombres con un 4%, en referencia a la población ocupada por condición de ocupación laboral refleja un 93% las mujeres y un 96% los hombre, deduciendo así que la población masculina cuenta con un mayor índice laboral”.

3. “Análisis sobre la actividad laboral en el Distrito de Puente Piedra”.

“El distrito de Puente Piedra, producto de la pandemia del COVID 19, se ha aminorado drásticamente su fuente de empleo, generando el cese de actividades en el sector comercial la misma que genera desestabilidad económica y social en la población, debido a esta situación ha generado un aumento sin control de vendedores informales y en gran medida el incremento de las actividades delictivas. La Municipalidad de Puente Piedra conjuntamente con el gobierno viene generando programas de empleos temporales a fin de aliviar la situación económica de las comunidades con bajos recursos del distrito”.

4. “Economía”

“Comportamiento de la Economía Peruana en el Segundo Trimestre del año 2020”:

“En el segundo trimestre del año 2020, el Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes del año 2007, registró una contracción de -30,2%, explicado por la disminución de la demanda interna (-27,7%), y el comportamiento negativo de nuestras exportaciones (-40,3%). Las medidas para contener el avance de la

COVID-19, implicaron la adopción de un aislamiento social obligatorio, el cierre temporal de fronteras y la restricción a las actividades económicas, con excepción de las esenciales relacionadas con la alimentación, medicamentos y servicios básicos, generando la disminución del empleo y de los ingresos de la economía, impactando en la demanda interna y externa, seguida de un proceso de atenuación de los efectos sobre la población, especialmente de la más vulnerable, y por un programa de reactivación económica en varias fases. La contracción de la demanda interna se puede explicar por la caída de la inversión bruta fija (-57,7%), el gasto de consumo final privado (-22,1%) y el gasto de consumo final del gobierno (-3,2%)”.

“La inversión bruta fija disminuyó debido a la contracción de las nuevas construcciones (-7,2%), y las menores adquisiciones en maquinaria y equipo (-43,7%); tanto de origen nacional (-51,2%) como de origen importado (-40,0%). El gasto de consumo final privado decreció en -22,1%, como resultado de la disminución del ingreso total real de los trabajadores, debido principalmente a la caída del empleo en -39,6%. El gasto de consumo final del gobierno se redujo en -3,2%, por el menor gasto en administración pública y defensa (-2,1%), y educación pública (-10,5%) principalmente”.

“Las exportaciones de bienes y servicios se estrecharon en -40,3%, explicado por la menor demanda externa de productos tradicionales y no tradicionales que disminuyeron en -38,6% y -34,9% respectivamente. El volumen de las importaciones descendió en -31,3% por las menores compras en bienes de consumo (-37,0%), de bienes de capital y materiales de construcción (-35,6%) y de materias primas y productos intermedios (-22,7%)”.

“La disminución del Producto Bruto Interno (-30,2%), por actividades

económicas en el segundo trimestre del año, se debieron a la evolución desfavorable de las actividades extractivas (-20,9%), de transformación (-44,5%) y servicios (-28,3%)”.

“El PBI desestacionalizado en el trimestre de análisis, se acortó en -27,2% respecto al trimestre inmediato anterior”.

“ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, Y COMERCIALES PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

El distrito se caracteriza, por un aumento de la actividad económica, fomentada por la inversión de los microempresarios, los cuales a través de su capacidad de emprendimiento han logrado estimular el desarrollo económico. Esta situación, se manifestó mediante la emisión de 1780 licencias de funcionamiento solo en el año 2016. Este panorama de crecimiento económico convierte al distrito, en un posible nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte. Por otro lado, se ha podido constatar que actualmente existe un incremento del comercio ambulatorio, generando la ocupación de áreas de uso público (pistas, veredas, puentes), situación que requiere medidas de un nuevo ordenamiento”.

“Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Elaborado por responsable del ASIS Distrital”.

“Mediante la Tabla estadística se puede percibir un decrecimiento en el rubro de productividad, Ganadera, Agricultura y de Micros y pequeñas empresas de un 3,3%, en cuanto a comercio se refiere podemos observar un crecimiento en Bodegas y Mercados de un 3,02% y en el rubro de Servicio de centros recreativos y moto taxis existe una diferencia decreciente de 0.2%”

“ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO”.

“Inserción y Estabilidad Laboral”.

- “Estimular el sector comercial-productivo, brindando capacitación técnica dirigida a los empleos con mayor demanda del Distrito”.
- “Fundar el Centro de Prácticas Pre profesionales, el cual, promoverá la inserción laboral de los jóvenes”.
- “Crear Ferias Laborales, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, a fin de implementar un espacio donde diferentes Instituciones, públicas y privadas, ofrezcan la posibilidad a jóvenes y adultos de contar con un empleo digno. Así también, dentro de estas ferias, se impartirán asesorías gratuitas que promuevan la empleabilidad de los puentepedrinos (orientación vocacional, elaboración de curriculum, charlas sobre empleabilidad e ideas de negocios)”.
- “Realizar acciones fomentadas a la formalización de los comerciantes ambulantes que se encuentren en los espacios públicos”.
- “Crear la Agencia de Empleo Municipal, la cual se encargará no solo de la colocación de las personas en un centro de trabajo, sino del seguimiento y monitoreo de su desempeño en ésta”.
- “Realizar coordinaciones y convenios con las medianas y grandes empresas que se encuentren en el Distrito, a efectos de colocar en el mercado laboral un considerable grupo humano del Distrito”.
- “Realizar talleres de orientación vocacional para estudiantes de centros educativos de 4° y 5° de secundaria”.

“EMPRESA Y MICROEMPRESA”.

- “Implementar el denominado Plan de Reordenamiento del Comercio Ambulatorio, el cual buscará disminuir la ocupación de espacios públicos,

promoviendo la formalización de los comerciantes ambulantes del Distrito, mejorando las condiciones del ornato, urbanismo, limpieza pública y transitabilidad en las calles”.

- “Simplificar los procesos de licencia de funcionamiento, motivando la formalización y la creación de emprendimientos y microempresas en el Distrito”.
- “Coordinar Convenios con Financieras, a fin de promover la creación de microempresas”.
- “Crear Ferias de Exposición de productos en la búsqueda de promover el comercio dentro del Distrito a un precio accesible”.
- “Crear el denominado Centro del Emprendedor. La iniciativa que busca potenciar, a través de la asesoría y capacitación brindada por parte de profesionales, a los emprendimientos de los vecinos y microempresarios del Distrito”.
- “Implementar la iniciativa denominada Produce lo que Consumes y Consume lo que Produces”.

“Este programa busca unir económica y socialmente a los productores del Distrito, para luego, mediante un estudio de mercado que, identifique los productos de mayor consumo en el Sector Norte de Lima, los proponga como opciones de producción, para luego, a través de campañas publicitarias, se promoció su consumo como un producto de alta calidad hecho en Puente Piedra. Todo este proceso contará con el apoyo, capacitación y asesoramiento de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra”.

“TURISMO”.

- “Crear un circuito turístico, fomentando la articulación de restaurantes, centros de esparcimiento, sitios arqueológicos, entre otros”.
- “Fomentar la realización de capacitaciones dirigidas a los colaboradores de

locales turísticos, en temas de atención al cliente, a fin de profesionalizar sus servicios, garantizando su excelencia y competitividad”.

“EDUCACIÓN”

“Problemática Educativa”:

“La pandemia de COVID-19 ha impactado directamente los sistemas educativos a nivel nacional, influyendo negativamente en 9,9 millones de estudiantes peruanos, con el cierre de los centros educativos desde un día antes de iniciarse el año escolar, estrategia que forma parte de las acciones implementadas por el poder ejecutivo para contener la propagación del virus del COVID 19, situación ésta que también afecta directamente a hogares, estudiantes en sus distintos niveles (preescolar, secundaria, técnica y superior), centros educativos, docentes y directivos”.

“La educación se erige como una fuente principal para el desarrollo y el mejoramiento competitivo del país, la misma que se encuentra reflejado en nuestro texto constitucional como un derecho fundamental, dignificando así a la persona humana”.

“Como resultado de esta pandemia el estado ha facturado programas de educación a distancia no presencial con Aprendo en Casa, creada por el MINEDU con la cooperación de organismos privados, agencias multilaterales, en participación con el Ministerio de Educación en cada región, y para la transmisión de contenidos cuenta con el apoyo de las empresas nacionales de radio y televisión, también de las empresas de telecomunicaciones. Estrategia que tiene como finalidad contribuir en el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes”.

“Cabe indicar, que es de libre entrada, a través de la página web, radio

nacional, cadenas de televisión y emisoras regionales”.

“No obstante, existen hogares que se ven imposibilitados de pasar a la plataforma instaurada por el Ministerio de Educación; lo que es preocupante debido que en el Perú, según estadísticas del INEI, sólo el 39% de los hogares a nivel nacional tienen acceso a internet y en el área rural sólo el 5%”.

“Existen hogares que no pueden aproximarse a la señal de radio, otros simplemente no cuentan con un televisor por ser hogares de exagerada pobreza”.
“Información suministrada sobre los problemas psicosociales que afligen a las Instituciones Educativas del distrito de Puente Piedra”:

“Existen 26 Instituciones Educativas que representan el 72 % de II.EE. Del distrito de Puente Piedra que serían forzados por los siguientes problemas sociales, como; juegos bruscos, hogares disfuncionales, deserción escolar, agresiones entre estudiantes, abandono familiar, bullying, faltas y tardanzas de los estudiantes, indisciplina, problemas de aprendizaje entre otros”.

“Existen 15 Instituciones Educativas que encarnan el 42% de II.EE. del distrito de Puente Piedra que serían afectados por problemas relacionados con la violencia familiar, el cual puede ser verbal y/o física, los cuales estarían ocasionando el proceso de enseñanza-aprendizaje a los estudiantes”.

“Se observa que 08 Instituciones Educativas que representan el 22% de II.EE. Del distrito de Puente Piedra que sería impactado por embarazo en adolescente en edad escolar, el cual podría ser un factor potencial de riesgo para la defeción en este grupo de escolares”.

“Se observa que 07 Instituciones Educativas que reproduce el 19% de II.EE., del distrito de Puente Piedra serían ocasionados por problemas relacionados con el consumo de alcohol y/o drogadicción”.

“Asimismo, subsisten 04 Instituciones Educativas que representan el 11% de II.EE., del distrito de Puente Piedra manifestado por problemas relacionados con violencia sexual”.

“De lo antes enunciado, puede observarse una línea de tendencia de los problemas sociales en las II.EE. del distrito de Puente Piedra, que van desde el 3% de casos de pandillaje, continuado por casos de violencia sexual con un 11% de II.EE., consumo de alcohol y/o drogadicción con un 19%, problemas de embarazo adolescentes en edad escolar con 22% de II.EE.; asimismo, el 42% de II.EE. presentaron problemas de violencia familiar; y en un mayor porcentaje de 72% de II.EE. existen diversos problemas sociales referidos juegos bruscos, hogares disfuncionales, deserción escolar, agresiones entre estudiantes, abandono familiar, entre otros”.

“Características educativas”.

“Instituciones educativas según grado educativo básico, públicas y privadas”:

“Las instituciones educativas del distrito de Puente Piedra, en el transcurso de estos últimos cinco años ha sufrido variaciones en función a incremento, en el año 2014 se cuantificaba con 656 instituciones educativas y en el año 2018 se ha incrementado a 722 instituciones educativas, con un incremento de 65,50 puntos porcentuales, que en números absolutos acumula 66 instituciones educativas en relación al 2014”.

“Instituciones educativas según su estado educativo básico, distrito de Puente Piedra, 2014-2018”:

“Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa, Censo Escolar.

Elaborado por responsable del ASIS distrital”

“Docentes por su grado educativo básico en instituciones educativas públicas y privadas”.

“La cantidad de docentes en el sistema educativo público y privado, para el año 2014 presentó a 4 430 docentes y en el año 2018 la tendencia fue de 4 588, esta tendencia evidencia un incremento progresivo conforme pasan los años”.

“Se patentiza que a diferencia del año 2014 en el 2018 se han incrementado 158 los docentes, más significativo en el sector privado”.

“Número de docentes en el nivel básico, por sector público y privado, Puente Piedra, 2014-2018”.

“Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Estadística Educativa, Censo Escolar, 2014-2018.

Elaborado por responsable del ASIS distrital”

“Estudiantes aprobados, desaprobados y retirados en el nivel primario y secundario en instituciones privadas o públicas”.

“En el Nivel primaria en el año 2017, los aprobados fueron el 95,61% del sector público y el 96,7%; los desaprobados en el sector público son 3,4%, con menor proporción el sector privado con 0,93%; los estudiantes retirados representan el 0,91% del sector público y el 0,63% en el sector privado”.

“En el año 2013 del total de estudiantes, los aprobados representan el 92,24% del sector público y el 90,91% fueron del sector privado; los desaprobados en el sector público representan el 6,05% y privado el 4,71%; los estudiantes retirados en el sector público mostraban el 1,69% y privado el 0,76%”.

“El nivel secundario en el año 2013, en el sector público el 80,03% mostraba

a los estudiantes aprobados, y la gestión privada el 61,4%; los desaprobados en el sector público eran el 16,85% y en sector privado el 4,8%; los niños retirados en el sector público eran 3,11% y la gestión educativa privada simbolizaba el 0,81% de los estudiantes”.

“En el año 2017, los estudiantes aprobados en el sector público prefiguraba el 89,87%, y en el sector privado el 65,44%; los desaprobados en la gestión pública eran 7,72% y en el sector privado el 1,29% y los estudiantes retirados en el sector público son 2,39 % y en el sector privado son 0,78 %”.

“Los estudiantes desaprobados en los niveles primaria y secundaria considerando los años 2013 y 2017, la tasa de desaprobados del distrito de Puente Piedra, demostraba que por cada 100 mujeres, 10 de ellas desaprueban en el nivel secundaria y 4 en el nivel primaria, manteniéndose desde el 2015 hasta el 2017”.

“Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de estadística educativa, censo escolar, 2013 - 2017. Elaborado por responsable del ASIS distrital”

“Tasa de analfabetismo, según sexo”.

“Estimando la condición poblacional de los censos nacionales de 2007 y 2017, la tasa de analfabetismo del distrito de Puente Piedra, mostraba que por cada 1000 mujeres 23,04 de ellas en el año 2007 y el 20,52 de las mujeres en el 2017; los varones en el 2007 el 5,25 y en el año 2017 el 5,32 no saben leer y escribir; sin embargo, hay Fuente: INEI, Censo 2007 y 2017”.

“Elaborado por responsable del ASIS distrital”.

“Años de escolaridad, según sexo”.

“Último nivel de estudio que aprobó el educando en el distrito de Puente Piedra,

según sexo 2007 – 2017”.

“En el año 2007, el 27,6 se alcanzó en nivel de escolaridad primaria, a comparación con el año 2017 un incremento en 13,75 puntos porcentuales”

“En La siguiente estadística se expresa un comparativo de un universo total de alumnos de 39,891 de Puente Piedra, no estableciéndose una gran diferencia de asistencia entre varones y mujeres a las instituciones educativas, así mismo podemos observar que la inscripción en instituciones públicas y privadas se percibe una mínima diferencia, como lo demuestra la información” que tiene como “Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo”:

• **“Factores sobre la problemática social que afectan a estudiantes de las Instituciones Educativas del distrito de Puente Piedra”**

Teniendo como FUENTE - UGEL 04., “se tiene que, la muestra estuvo representada por 36 Instituciones Educativas Públicas de los niveles; Inicial, Primaria y Secundaria de la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra”.

ANALISIS: “De Conformidad al Marco Normativo siguiente”:

“I. Mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU de fecha 01 de abril del 2015, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), documento de gestión que en su artículo 6º, atendiendo dentro de la estructura orgánica de la DRELM a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana como instancias de Gestión Educativa Descentralizada”.

“II. El Artículo 35º del mencionado MOP de la DRELM, observa dentro de la estructura orgánica de las UGEL de Lima Metropolitana, como órgano de Línea, al Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), la cual de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52, es la responsable del procedimiento de

supervisión de la prestación del servicio educativo, en el ámbito de su competencia; atribución que es ratificada en los literales a) y b) del Artículo 53 cuando señala como dos de las funciones del ASGESE el supervisar a las Instituciones Educativas de la educación Básica y Técnico – Productiva, en el ámbito de sus competencias y la normativa aplicable; así como supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas, estructuradas en redes educativas, en el ámbito de su competencia”.

“III. En conjunción con la especialista de Tutoría de AGEBRE de la UGEL 04-Comas, se elaboró un instrumento virtual para recoger información de los directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del distrito de Puente Piedra”.

“IV. El trabajo de difusión y recojo de información sobre la cuestión en los aspectos sociales en las Instituciones Educativas del distrito de Puente Piedra, contó con el apoyo de las Promotoras de Tutoría y Orientación de la UGEL 04 -Comas designada a dicho distrito”.

“Asimismo con arreglo al artículo 4° del Decreto Ley N. ° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N. ° 26510, establece que el MINEDU, formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; además supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia”.

“El artículo 79° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, estableció que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; de acuerdo con el

artículo 6° de la referida Ley, la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas, así como para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; de igual forma el artículo 8° de la misma Ley, señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia”.

“De otro lado, la Ley N° 29719, Ley que impulsa la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, se encamina a establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. El artículo 5° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad promover procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes”.

“Finalmente, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que dicho Ministerio diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de, entre otros, las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial”.

“Es inexcusable que el Comité Distrital de Seguridad ciudadana genere su implementación, capacitación, aplicación y ejecución, con efecto multiplicador hacia todos los componentes de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra, sean agentes u operadores de justicia; por tanto han sido incluidos en la programación de actividades del presente PADSC 2021”.

“SALUD”

“El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es un establecimiento de salud de mediana complejidad, categorizado con nivel II-2 sin población asignada, ubicado en la Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n a la altura del Km. 31 y medio de la carretera Panamericana Norte, en el distrito de Puente Piedra, de la provincia de Lima, departamento de Lima. Por la accesibilidad geográfica es considerado el centro de referencia de la población de los distritos de Puente Piedra, Santa Rosa, Ancón y Carabayllo, entre los kilómetros 22 y 44 de la Carretera Panamericana Norte, con una extensión territorial de 434.94 Km². Además, atiende a la demanda de la población que se encuentra en el margen izquierdo de la Carretera Panamericana Norte correspondiente a los distritos de Mi Perú y Ventanilla ambos de la provincia constitucional del Callao”.

“El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de nivel II-2, brinda los servicios de Salud Básica y Especializada con calidad e inclusión social en el contexto de la atención integral basada en la persona, familia y comunidad con el enfoque preventivo curativo y recuperativo a la población de los distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabayllo, contribuyendo al fortalecimiento de nuevos estilos de vida que conllevan a mejorar la salud de nuestra población”.

“El distrito de Puente Piedra, es parte integrante de la jurisdicción sanitaria

con mayor número de habitantes que son atendidos en el hospital Lanfranco La Hoz que se prefigura en un 77 % con una tasa de crecimiento anual que es el indicador que evalúa el incremento de la población para la atención médica”.

“Distribución de la Población de la Jurisdicción Sanitaria por distritos”

“El distrito de Puente Piedra, para el sector Salud está segmentalizado en 18 sectores”:

✓ “La zona norte que comprende los sectores de (El Dorado, Las Lomas, Jerusalén, Leoncio Prado y Alameda del Norte).

✓ La zona centro que comprende de los sectores de (La Grama, Copacabana, Santa Rosa, Cercado, Las Vegas, Tambo Inga Oeste, Tambo Inga Este).

✓ La zona sur que comprende de los sectores de (Gallinazos, Shangrila, Laderas, Ensenada, Valle Chillón y Pampa Libre); según el nivel de vulnerabilidad del distrito representa alta y mediana vulnerabilidad”.

.”La estadística reconoce al Centro de Salud Materno Infantil de Zapallal de la zona Norte del Distrito como principal punto de atención a la demanda de la población Puente Piedra”.

“Fuente: Dirección de redes integradas de salud LIMA-NORTE”

“La estadística nos revela que la población de la Zona Norte tiene una mayor afluencia de asistencia hospitalaria en todas sus etapas”.

“Para el año 2018 el centro “Materno Infantil” de Zapallal tuvo una nómina de 37% de atención de nacimientos siendo este uno de los centros con mayor índice de natalidad a diferencia de los otros centros Hospitalarios del distrito de Puente Piedra”.

“Fuente: Dirección de redes integradas de salud LIMA-NORTE”

“El distrito de Puente Piedra anota en el año 2015 un mayor índice de nacimientos en comparación con lo registrado en el año 2019 siendo este el periodo como el de menor tasa de natalidad”.

“INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Nota: Actualizada en junio de 2020”.

“Fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”.

• **“Esperanza de Vida al Nacer”**

“La esperanza de vida al nacer indica la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida”.

“De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística e Informática la esperanza de vida de la población peruana aumentó en 15 años, en las últimas cuatro décadas, por lo que, de mantenerse constantes las condiciones de mortalidad del año 2015, los peruanos y las peruanas vivirán, en promedio, 74,6 años (72,0 años los hombres y 77,3 las mujeres); uno de los factores más estrechamente relacionados con el aumento de la esperanza de vida es el descenso de la tasa de mortalidad infantil; así, hace 40 años atrás se registraban 23 defunciones infantiles por cada mil habitantes; actualmente, se registran 6 defunciones por cada mil habitantes”.

“Para el periodo 2015-2020, el departamento de Lima registró una esperanza de vida al nacer de 77,9 años, tres años mayor que la esperanza de vida nacional”.

“HCLLH: Esperanza de vida al nacer según distritos: 2005, 2007, 2015-2020”

“Esperanza de Vida al nacer (años)”

- “Número de muertes maternas, tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad neonatal por año”.

“La tasa bruta de mortalidad infantil para el año 2013 fue de 6 defunciones x 100 000 habitantes, en el año 2014 fue de 7 defunciones x 100 000 habitantes y en el 2019 fue de 9 defunciones x 10 000 habitantes, asimismo el indicador de muertes maternas fue cero para el año 2018, pero los años 2016 y 2017 fueron los años con mayor número de muertes maternas con 03 defunciones cada año. Para el cálculo de las Muerte Materna, se ha considerado para el cálculo sólo las muertes maternas directas e indirectas. Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, podemos observar que la tendencia de las muertes maternas ha disminuido progresivamente, quedando como indicador cero al año 2018”.

“La tasa de mortalidad neonatal en el año 2018 en comparación al año 2013, se observa que en el año 2018 fue de 3,0 x 1 000 nacimientos vivos, mientras en el año 2013 la tasa de mortalidad fue de 4,8 x 1 000 nacimientos vivos”.

“Fuente: Oficina de Epidemiología, DIRIS Lima Norte, 2013 – 2018”

- “Mortalidad”

“La tendencia de mortalidad en el distrito durante los dos periodos que se compararon (2011-2013 y 2014-2016), revelan que en ambos periodos, los seis primeros grandes grupos de mortalidad siempre fueron las mismas con incremento proporcional conforme pasan los periodos”.

“En el periodo 2011 – 2013, el grupo de enfermedades Infecciosas y Parasitarias fue el que ocupó el primer lugar como causas de mortalidad del distrito

(24%), donde se observa que la tasa bruta fue de 7,1 x 10 000hab., es decir de cada 10000 habitantes, aproximadamente morían 24 por esta enfermedad, similar situación se observó en el periodo 2014-2016 donde la tasa bruta fue de 9,19 x10 000hab., con mayor proporción de mortalidad (25%), seguido de las enfermedades neoplásicas con 6,91 x 10 000hab. y 7,20 x 10 000 hab., y en tercer lugar se observa que las enfermedades del aparato circulatorio causan que 4 y 6 persona aproximadamente mueran durante los periodos 2011-2013 y 2014-2016 respectivamente”

• **“Principales causas de muerte desde la perspectiva de los Actores Sociales del distrito, distrito Puente Piedra, año 2019”.**

“Los actores sociales expresan que, los accidentes de tránsito es uno de los principales problemas, por la imprudencia del conductor y peatón que concierne a los niños, adultos mayores; el cáncer, los infartos se produce por la demasiada preocupación por sus deudas, la gente consume alcohol y tiene mala alimentación”

“Causas de muerte: A quiénes les alcanza, las causas y la cita representativa.”

“1. Accidentes de tránsito Niños y adultos mayores

Imprudencia del conductor (manejan en estado de ebriedad, exceso de velocidad).

Imprudencia del peatón

Deficientes señalización.

Insuficientes puentes y cruces peatonales”.

“La gente conduce a excesiva velocidad y muchas veces en sentido contrario, en estado de ebriedad; pero también hay peatones imprudentes que no cruzan por las

escaleras y prefieren saltar los muros que divide la carretera y luego terminan atropellados”

“2. Infartos Adultos y adultos mayores”

“Se afirma que hay demasiada preocupación, se encuentran adeudados:

La mayoría de los comerciantes trabajan con los bancos y andan con mucha preocupación cuando no pueden pagar las deudas”

“Cáncer Jóvenes y adultos Antecedentes familiares”.

“Tenemos jóvenes que estudian y trabajan y no se alimentan bien”

“Existen muchas personas que consumen demasiado alcohol”.

Inadecuada alimentación y alcoholismo.

Fuente: Grupos focales, distrito Puente Piedra, 2019

Elaborado por: responsable del ASIS distrital”.

• “Principales enfermedades desde la Perspectiva de los Actores Sociales, distrito Puente Piedra, año 2019”.

“En las siguientes referencias, se presentan los principales problemas de salud identificados por los entrevistados, así como su percepción sobre a quiénes afecta más y cuáles son sus causas”.

“En lo que se refiere a los estados de salud del distrito de Puente Piedra, los entrevistados mencionaron las siguientes enfermedades: anemia, desnutrición, tuberculosis, embarazo en adolescentes, EDAS e IRAS y violencia física y psicológica, como las más comunes, principalmente producto de la inadecuada alimentación y deficientes saneamientos básicos, sobre todo en las ampliaciones del distrito como la Ensenada, Laderas de Chillón, Zapallal y Santa Rosa, debido a

que la gente invade espacios donde no hay servicios básicos y las familias son muy jóvenes, quienes no acuden a los establecimientos de salud por la inaccesibilidad (distancia y cuando acuden ya no encuentran cupos), lo que conlleva a la automedicación y por consiguiente no se logra el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la enfermedades”.

“Fuente: Grupos focales, distrito Puente Piedra, 2019

Elaborado por: responsable del ASIS distrital”.

“1. Anemia Niños y gestantes”

“- Inadecuada alimentación.

- Corte temprano del cordón umbilical.

- Lactancia materna ineficaz”.

“Una madre adolescente no se alimenta bien durante su embarazo y el corte temprano del cordón umbilical genera anemia en los recién nacidos, así mismo cuando nace el bebé no le dan lactancia materna”

“2. Desnutrición Niños”

“Inadecuada alimentación: Tenemos muchos niños con talla baja para su edad”

“3. Tuberculosis Jóvenes y adultos”

“Inadecuada alimentación, hacinamiento y la pobreza:

En este año se está incrementando los casos de tuberculosis”

“4. Embarazo en adolescentes”

“Adolescentes

Inicio precoz de las relaciones sexuales.

Deserción escolar, recién nacidos con bajo peso al nacer, anemia, incremento de

la pobreza y familias disfuncionales”.

“Tenemos embarazo en las adolescentes”

“Tienen vergüenza asistir a los centros de salud, y posiblemente por no tener acceso a los métodos anticonceptivos porque es imposible que los padres lo acompañen, por no utilizar quedan embarazadas”

“5. EDAs e IRAs Niños”

“Insuficientes servicios básicos (agua y desagüe)”.

“Poca cultura de lavado de manos”.

“Los niños siempre se enferman de EDAS e IRAS porque no todos tienen agua y como están con anemia siempre se van a enfermar”

“6. Violencia física y psicológica”

“Mujeres

Antecedentes de violencia familiar

Familias disfuncionales”:

“Por la deficiente economía las familias tienen muchas carencias y ellos piensan que se solucionan con las peleas e insultos”

“Los hombres pegan a las mujeres porque siempre reclaman que lo que les da no es suficiente para todo lo que sus hijos necesitan”

“La estadística nos presenta un índice comparativo de mortalidad donde el año 2019 refleja su mayor cantidad de personas fallecidas en el distrito de Puente Piedra”.

“Del INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Nota: Actualizada en junio de 2020.

Fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”.

“Análisis de la Morbilidad”

“Morbilidad se describe como el número total de enfermedades/problemas de salud o condición incapacitante que acontece durante un período de tiempo para una población o lugar determinado”

- “Enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública:
En el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz en el periodo 2014-2017 ha notificado 16,326 casos con un promedio de 4082 casos anuales de enfermedades/eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública; en los primeros lugares se encuentran los lesionados por accidentes de tránsito, mordedura o ataque de perro, neumonías y diabetes mellitus”.

• “Casos por Desnutrición Infantil periodo enero – marzo 2020”

“Cabe resaltar que esta información se basa en los datos de atenciones ambulatorias a niños y niñas menores de cinco años, del área de CRED y consultorio de nutrición del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dado que no hay atenciones desde el mes de abril, no se registran casos de desnutrición”.

“LIC. Pamela Guzmán Mendoza – Nutricionista C.N.P: 4643

Análisis de la Mortalidad: durante el periodo 2008-2017 se han registrado 997 defunciones hospitalarias, con un promedio de 100 casos anuales”.

“En el año 2017, se ha registrado 166 defunciones hospitalarias. Para el periodo 2008-2017, el 50% de las muertes ocurrieron en la etapa de vida adulto mayor, el 24% corresponden a los adultos, 21% a niños, 4% a jóvenes y el 1% a

adolescentes”.

“Nº Causas de mortalidad - CIE 10:

1	Septicemia, no especificada	53	13.3%	13.3%
2	Neumonía, no especificada	34	8.5%	21.8%
3	Insuficiencia respiratoria, no especificada	27	6.8%	28.5%
4	Insuficiencia respiratoria aguda	15	3.8%	32.3%
5	Sepsis bacteriana del rn, no especificada	12	3.0%	35.3%
6	Rn pre termino	10	2.5%	37.8%
7	Neumonía bacteriana, no especificada	10	2.5%	40.3%
8	Diabetes mellitus no insulino dependiente,	9	2.3%	42.5%
9	Hipertensión esencial (primaria)	8	2.0%	44.5%
10	Paro respiratorio	7	1.8%	46.3%
11	Infección de vías urinarias, sitio no específico	6	1.5%	47.8%
12	Accidente vascular encefálico agudo, no es	6	1.5%	49.3%
13	Anemia de tipo no especificado	6	1.5%	50.8%
14	Sida	6	1.5%	52.3%
15	Insuficiencia renal aguda, no especificada	5	1.3%	53.5%
16	Otras cirrosis del hígado y las no específico	5	1.3%	54.8%
17	Enfermedad pulmonar intersticial, no específico	5	1.3%	56.0%
18	Insuficiencia cardíaca, no especificada	5	1.3%	57.3%
19	Encefalopatía no especificada	5	1.3%	58.5%
20	Insuficiencia respiratoria del recién nacido	4	1.0%	59.5%
	Otras Mortalidad	162	40.5%	100.0%
	Total	400	100%	

Fuente: HCLLH - UEIT - Sistema de Egresos - Elaborado: HCLLH - UESA – AIS”

“HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz”

“Unidad de Gestión de Riesgos de emergencias y Desastres”

“Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV)”.

“Los coronavirus son una gran familia de virus que son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos; incluyen síntomas respiratorios, fiebre, tos, y dificultad para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte”.

“El nuevo coronavirus 2019 (CoVID - 19), es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona”.

“Aunque la mayoría de los países de las Américas no tienen vuelos directos con los países donde se ha detectado la transmisión de 2019-nCoV, la introducción de este virus en la Región puede darse a través de viajeros internacionales. Por lo tanto, a la luz del contexto epidemiológico y social actual del brote de 2019-nCoV en China, es necesaria la preparación de las instancias nacionales correspondientes para hacer frente a una eventual PANDEMIA de CORONAVIRUS COVID-19”.

“Ante el riesgo de origen biológico identificado, la Unidad de GRD de la ejecutora

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz, ha elaborado el presente Plan, que tendrá como componentes la preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en territorio peruano, con énfasis en los puntos de entrada. Para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las direcciones y oficinas del MINSA, así como con las GERESA/DIRESA/DIRIS del país para que la aplicación y cumplimiento del Plan Nacional se efectúe según los procedimientos y acciones que éste contempla”.

“Línea del tiempo de la Pandemia de COVID-19 en el HCLLH”

1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1: Implementar Procedimientos de Alerta frente a potencial Pandemia por Coronavirus COVID-19.

2: Implementar los procedimientos de Coordinación frente a potencial Pandemia por Coronavirus COVID-19

3: Implementar los procedimientos de MOVILIZACION frente a potencial Pandemia por Coronavirus COVID-19

4: Implementar los procedimientos de RESPUESTA frente a potencial Pandemia por Coronavirus COVID-19

5: Implementar los procedimientos de CONTINUIDAD OPERATIVA frente a potencial Pandemia por Coronavirus COVID-19

- Gráfico de Vigilancia de COVID-19

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental –HCLLH

Organización frente a una emergencia o desastre:

Atención en emergencias y urgencias:

1. Las atenciones se realizarán solamente a través de la atención de urgencias o

emergencias.

2. Los casos con problemas respiratorios deben ser atendidos en el triaje diferenciado y/o ambientes de aislamiento de emergencia.
3. En cuanto a la atención de casos sospechosos de infección por COVID-19, se procederá de acuerdo a la directiva sanitaria vigente.
4. Se continúa la atención a las gestantes que acuden de urgencia/emergencia, de acuerdo a los protocolos de atención materna.
5. Como medida de prevención se ha dispuesto que las atenciones de emergencia de las especialidades de cirugía, pediatría y gineco-obstetricia se realicen en lo ambientes de consultorios externos; para lo cual se ha implementado admisión, farmacia y laboratorio accesible a dicha área”.

“Atención Hospitalaria”:

- “1. Se mantendrá en hospitalización a todos los pacientes que requieran estrictamente de este tipo de atención. En el caso de pacientes en espera de exámenes o cirugías programadas, se procederá al alta, a fin de evitar complicaciones relacionadas al motivo de la declaratoria de emergencia.
2. En el caso de pacientes hospitalizados en las condiciones descritas, las visitas estarán restringidas a una persona por paciente, considerando la previsión y provisión de las medidas de bioseguridad necesarias para resguardar la salud de estas personas.
3. El horario de visita será lunes, miércoles y domingo de 15:00 a 17:00 horas.
4. Sólo ingresará un familiar por paciente hospitalizado.
5. Se prohíbe el ingreso a menores de edad y de personas mayores de 55 años (por ser vulnerables al contagio)”.

❖ **“La atención de casos sospechosos de COVID-19:**

1. Se implementará el Pre-triaje (o área de clasificación de pacientes respiratorios) en la puerta de ingreso a emergencia.
2. Todo paciente con sintomatología respiratoria y sospecha de COVID-19 se derivará a la carpa de triaje diferenciado. Previamente, al paciente se le entregará una mascarilla quirúrgica descartable (de 3 pliegues).
3. El personal médico del Triaje Diferenciado, evaluará al paciente, si cumple con las definiciones de caso de acuerdo a la Alerta Epidemiológica vigente, realizará el llenado de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 (anexo 1). Asimismo, realizará el llenado de la ficha de tamizaje y evaluación inicial COVID-19 (anexo 2)
4. Se reportará el caso al personal de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, quien realizará el control de calidad del llenado de la ficha y la notificación inmediata del caso, luego de lo cual comunicará a Laboratorio.
5. El personal de laboratorio procederá a la toma de muestra respectiva y su posterior traslado al Laboratorio del Instituto Nacional de Salud, sede Chorrillos. Salvo cambien los tipos de pruebas de laboratorio.
6. El traslado de las muestras al Instituto Nacional de Salud, sede Chorrillos, se realizará diariamente en dos horarios a las 09:00 y 16:00 horas.
7. Todo paciente con cuadro clínico leve que no requiera internamiento hospitalario se derivará a su domicilio para cumplir con aislamiento domiciliario, para lo cual firmará la carta de compromiso (Anexo 3), se le explicará acerca de los signos de alarma y se entregará las recomendaciones para el cuidado en el hogar.
8. En todo paciente que requiera observación, estabilización y/o tratamiento de

emergencia, se le trasladará a los ambientes de emergencia acondicionados para tal fin. La permanencia no debe ser mayor a 24 horas. Dichos ambientes son de acceso restringido. Se elaborará un censo del personal que estuvo a cargo de la atención al paciente”.

“9. En todo paciente que requiera hospitalización, se utilizarán los flujos de referencia aprobados, derivando a los pacientes de acuerdo a su patología y capacidad resolutoria a uno de los hospitales seleccionados. En caso que el paciente cuente con ESSALUD, se tramitará su referencia a través de su seguro de salud”.

“10. A partir de la fecha, todos los casos graves de Coronavirus que necesiten UCI, serán referidos al nuevo Hospital Vitarte.

11. El seguimiento de los resultados se realizarán diariamente, a fin de actualizar la información institucional.

12. Se elaborará de manera diaria la sala situacional de COVID-19, así como de la vigilancia de IRAS, Neumonías y febriles.

13. La DIRIS Lima Norte es la responsable de la entrega de resultados y del seguimiento de los casos.

14. En caso de fallecimiento de un paciente, se reportará inmediatamente al CDC/MINSA, DIRIS Lima Norte. Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°

100-2020MINSA que aprueba Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID19.

15. Todas las atenciones médicas del triaje diferenciado se registrarán en el formato de “Historia Clínica no clasificada como Emergencia” (hoja verde) los cuales deberán ser incorporadas en la historia clínica respectiva. Asimismo, se

debe realizar el registro de la Ficha Única de Atención (FUA) a todo paciente que cuente con SIS. Los casos se registrarán con la codificación: B97.2 Coronavirus como causa de enfermedades clasificadas en otros capítulos, siendo definitivo, repetitivo o presuntivo. CODIGO CPT 95065 para procedimiento de hisopado.

16. Los Jefes de los Departamentos/servicios/unidades remitirán diariamente el reporte de atenciones y personal de salud vía email o WhatsApp a la Dirección Ejecutiva, para su respectiva consolidación”.

17. “Para brindar la atención en los servicios del HCLLH, se utilizará el EPP de acuerdo a la necesidad y/o el riesgo”.

“18. El abastecimiento de insumos de bioseguridad (EPP, higiene de manos) para las áreas asistenciales, serán adquiridos a través de farmacia, previa facturación en pacientes SIS.

Gráficos estadísticos sobre el COVID-19:

- Distribución de hospitalización COVID-19 por sexo, al 24 de agosto 2020.
- Distribución de hospitalizados COVID-19 por etapa de vida, al 24/08/2020
- Distribución de pacientes COVID-19 hospitalizados, según sexo y etapas de vida al 24/08/2020

Estancia hospitalaria

Gráficos estadísticos sobre Defunciones el COVID-19, al 21/08/2020

Vigilancia epidemiológica de defunciones por COVID-19

- La notificación de toda defunción por COVID-19 es obligatoria. La notificación de toda defunción por COVID-19 debe realizarse de forma inmediata luego de conocido el caso, sea confirmado o sospechoso.
- Las prácticas recomendadas a nivel hospitalario son higiene respiratoria, higiene de las manos, distanciamiento social; asimismo continuar con la aplicación de las

precauciones estándar y las precauciones basadas en la transmisión.

- El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de nivel II-2, brinda los servicios de salud Básica y especializada con calidad e inclusión social en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad con el enfoque preventivo curativo y recuperativo a la población de los distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabaylo. Contribuyendo al empoderamiento de nuevos estilos de vida que conllevan a mejorar la salud de nuestra población”.

1.6 Planteamiento del Problema.

“Se partirá de los siguientes”:

Problema general.

La situación de la inseguridad ciudadana en los planes y estrategias de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, provincia y Región Lima, años 2019-2020, ante el incesante incremento de delitos en el país.

Problemas específicos:

* “El incremento de delitos por insuficiente prestación de servicios en los planes y estrategias del distrito de Puente Piedra, provincia y Región Lima, años 2019-2020”.

* “El alto nivel de victimización en la ciudadanía del distrito en los planes y estrategias del Gobierno Local para enfrentar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, provincia y Región Lima, años 2019-2020”.

Definición de Objetivos.

La situación planteada ha dado pie, en el presente caso a que deban tener en cuenta los siguientes:

1.7. Objetivo general.

Conocer aspectos de la inseguridad ciudadana, reflejado en el incremento de delitos en los planes y estrategias que plantea esta problemática en el distrito metropolitano de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, 2021.

1.8 Objetivos específicos

*Conocer la magnitud del incremento de delitos los planes de la problemática de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, 2021

**Conocer los niveles de victimización en los planes y estrategias de la problemática de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, 2021.

1.9 Hipótesis formulables.

2.3.1. Hipótesis general

“La realidad del país de inseguridad ciudadana, se refleja en la problemática de grave situación de incremento de delitos en el Distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, 2021”.

2.3.2. Hipótesis específicas

*La problemática municipal puentepedrina, se relaciona con el incremento de delitos por deficiencia en la prestación de servicios de seguridad a la ciudadanía del distrito.

** “La problemática municipal se relaciona también con los altos niveles de victimización dentro de la población ciudadana del distrito puentepedrino”.

2.3.4. Variables

1. Inseguridad ciudadana

2. Incrementos de delitos y niveles de victimización de la Municipalidad de Puente Piedra.

Justificación del estudio

El presente estudio puede desarrollarse en tres niveles:

1. Teórico, porque mientras más ilustrado seamos en la temática de la inseguridad ciudadana, tendremos mejores elementos de análisis para concatenar y oponernos a su brutal e imprevisto embate.
2. Práctico, porque la experiencia de la inseguridad ciudadana, conduce a enfrentar mejor al enemigo, a identificarlo y a consecuencia de ello, sancionarlo.
3. Sistemático, porque la realidad de la inseguridad, siendo una problemática universal, lo es también dentro de la realidad local, de allí la necesidad de infiltrarse en ella y dentro de su ámbito, erradicarla.

CAPÍTULO II. Marco Teórico.

Dentro de él podemos determinar los Trabajos Previos que constituyen los Antecedentes teóricos que pueden provenir de la producción internacional o nacional.

Dentro de los Antecedentes de orden internacional, tenemos a:

* El estudio de (DAMMERT, 2013) quien con un sugestivo título señala que este tema, para el caso de Chile, “está relacionado con los procesos democráticos donde se han implementado procesos de reforma y reestructuración del Estado”. En ese quehacer se destaca el hecho que, “allí se han presentado dos reformas, por un lado la reforma del proceso penal y, por el otro, la creación de programas comunitarios desde la institución policial (Plan Cuadrante) y desde la ciudadanía (Programa Comuna Segura). Se refiere por ejemplo que, en el año 2011, el Gobierno Nacional se enfrascó en una disputa mediática con el Ministerio Público sobre la culpabilidad de los malos o sobre los limitados resultados en esta área. Para el gobierno recalcó que el garantismo, la falta de castigos fuertes, el poco uso de la prisión preventiva, entre otros factores, eran elementos que ayudaban a incrementar la inseguridad. Por su lado, el Ministerio Público respondió que, las tareas de prevención del delito son responsabilidad del Gobierno y parte importante de la tarea que no se está realizando y que carga sobre él la culpa de la ejecución de las penas, no revelando evidencia empírica de un ejercicio político que opaca la capacidad para una mejor y mayor gestión”. A pesar de eso, “se observan los muchos avances de ese país, que ha realizado en el entendimiento del problema y en la generación de instrumentos de planificación y organización de políticas públicas en la materia, pero donde la gestión es un tema débil”. Se deriva “a que Chile está dentro del camino del desarrollo, donde la mayor efectividad de las

políticas de seguridad no pasan ya por el reconocimiento o entendimiento del problema (como sucede en otros países de la región), sino más bien por los necesarios procesos de modernización del Estado”

** El artículo científico social de (CURBET, 2005), “ilustra la situación de Europa en el último cuarto de siglo XX en lo referido al control social de la violencia, con el surgimiento de la Unión Europea (UE) y con la expansión del crimen organizado”. “La UE asume el reto de combatir el crimen organizado y el terrorismo, así como los gobiernos locales deben hacerlo por la delincuencia y la inseguridad. La situación ilustrativa se da con el caso de Barcelona, donde las tensiones entre los procesos globales y locales se materializan en la llamada globalización, donde las competencias estatales de justicia y seguridad son transferidas a la UE, mientras que las políticas de seguridad ciudadana, son localizadas”. Finalmente “se afirma que el debate actual de la cuestión oscila entre un “populismo punitivo” que demanda intensificación de represión penal y la búsqueda de nuevas formas de “gobernanza de la seguridad”, basada en la justicia social”.

*** Las experiencias asiáticas exitosas en seguridad ciudadana (UNMSM, 2020) “que fueron compartidas en la Conferencia internacional Seguridad ciudadana y prevención de desastres en Asia”, “organizada por la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), mediante el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, y auspiciado por el Centro de Estudios Asiáticos (CEAS) de la UNMSM”. El especialista., “señor Lee Sei Young de Corea del Sur, advirtió que la rápida urbanización ha traído una serie de problemas, tales como la congestión vehicular, contaminación, crimen, desperdicio de energía, pobreza, etc”. Para el experto coreano, “la mejor solución, frente a esta preocupante realidad pasa por la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), como

medio para lograr la eficiencia en todo sentido. Bajo esta premisa, citó como ejemplo la experiencia de la ciudad de Seúl, capital de dicho país asiático. Informó que allí, se ha habilitado un centro de monitoreo, que integra información y seguridad. Por ejemplo, existe un sistema de navegación de carros, disponible en la pantalla principal del auto, en tiempo real, que permite conocer las condiciones de la carretera. Añadió que en Seúl, se ha implementado un sistema de prevención del crimen, que cuenta con cámaras para patrullaje móvil y con sensores de movimiento. Además, existe una aplicación móvil de seguridad, la cual, a través de un centro integrado de información, es capaz de identificar la ubicación de un ciudadano, si este agita su celular cuando se siente, en situación de peligro”.

Como antecedentes de investigación relevantes tenemos los siguientes trabajos:

* La Tesis Doctoral presentada por el Magister (TITO MURILLO, 2017) al Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado, para obtener “el Grado Académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Ciudadana, en el año 2017, llegando a la conclusión general siguiente: La relación entre la participación comunitaria y la seguridad ciudadana en la región Lima durante el período 2012 – 2014 fue débil, a pesar de su planificación y consideración en el desarrollo de las acciones del Sistema de Seguridad Ciudadana para alcanzar los objetivos trazados de manera permanente de la seguridad interna del país”.

** El Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bachiller (SOTO AGUIRRE, 2019) “para optar el Título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad “San Andrés”, donde arriba a las siguientes conclusiones: 1. El pandillaje es uno de los principales problemas que afectan a nuestra juventud”, 2, “la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados y de los problemas

criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado”; “3, la delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, extendiéndose desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres”; 4, “el 64% refiere que si conocen los tipos de pandillaje juvenil que causan daño al distrito y el 36% indica que no conocen, deduciéndose que si existe una relación significativa de casos de esa delincuencia social”; 5, “de lo anterior, el 14% de lo aplicado, refiere que si lo conoce, siendo sentenciados los casos de pandillaje juvenil, mientras que, el 86% manifestó que no, infiriéndose que existe incidencia en el distrito sobre el pandillaje, generando mecanismos y penalidades”

El Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por la Bachiller (NAVARRO CABANILLAS, 2018) para optar el Título de Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad “San Pedro” de Barranca, donde acerca de la inseguridad ciudadana en el Distrito y Provincia de Barranca, arriba a las siguientes conclusiones: * Existe un esfuerzo del Estado por establecer una política eficaz para prevenir los delitos de carreteras en la Zona Lima Norte, con planes que han dado buenos resultados”; **Para lograr una efectiva prevención y control del crimen invoca a “la opinión del cientista social Andrew MORRISON, el avanzar en tres frentes: la formulación de una política pública, la generación de información estadística y la reforma de instituciones (2006)”; *** Como sugieren PRESSMAN & WALDAVSKY (1973) el Programa de Implementación debe ser sencillo en las políticas, una conducción de política directa para llegar a la meta, con el menor número de decisiones y aumentando las probabilidades que sus objetivos se cumplan; **** Según ELMORE (1993), debe prestarse atención a las características de la organización, por lo que una implementación la debe tener en cuenta, donde

en este caso la COMPRCAR, debe influir en su comportamiento.***** “Dentro de la observación de las rutinas de la organización, se debe considerar un enfoque bottom up (de abajo hacia arriba) para el diseño de una política de seguridad vial”.

***** “La seguridad vial debe prevalecer como una política de Estado, pero no solo ligada a aspectos de la accidentalidad de tránsito vehicular, como hasta ahora, sino debe incorporar y atender a la seguridad patrimonial y el respeto a la integridad física y sexual de los usuarios de las carreteras del país”.

Las bases teóricas novísimas y directas de este Trabajo de Suficiencia Profesional son transversales a las siguientes que modernamente postulan (CARREÓN GUILLÉN & GARCÍA LIRIOS, 2013, diciembre).

1°. La Teoría de la Disonancia Cognitivo (CDT, en inglés), “donde el Estado genera información la cual al ser restringida a la opinión pública genera síntomas de indignación, inconformidad, desconfianza y zozobra. Eso contradice las emociones ciudadanas de paz pública y confianza en sus semejantes. Ante eso la ciudadanía debe organizarse para uniformizar sus creencias respecto a la seguridad ciudadana”.

2° “La Teoría de la Probabilidad de la Elaboración (LET, sus siglas en inglés), la cual se especializa en explicitar el proceso interno en el individuo que explica sus intenciones de llevar a cabo una acción preventiva ante una problemática global o específica. Esto lleva a que la información se procese de dos modos distintos: 1) la información se desplaza por una ruta periférica en la que la necesidad de obtener información sobre un acontecimiento personal o colectivo que lleva a los sujetos a procesar afectivamente la información y como resultado se genera una actitud intermitente e inexorable a una acción consistente. 2) O bien la información tiene un impacto tanto en el individuo que genera una serie de representaciones o

interpretaciones que lo llevan a aceptar o rechazar el contenido de la información circundante”.

3° “La Teoría del Procesamiento Espontáneo (SPT siglas en inglés), asume la hipótesis en torno al cual los individuos responden y procesan afectivamente la información para convertirla en heurísticos (atajos mentales) ante circunstancias diversas. Predice el advenimiento de una acción luego que la información a sido diseminada en actitudes que por su grado de emotividad corresponden con comportamientos imprevistos”.

4° “La Teoría de las Representaciones Sociales (RST, por sus siglas en inglés) “es la que esclarece el proceso donde los individuos configuran dos dimensiones de la información circundante; es un núcleo central que aglutina a aquellos elementos significativos en donde se desarrolla identidad, confianza, arraigo y habitus en referencia a instancias periféricas en donde se gestan los cambios simbólicos que dinamizan la interrelación entre personas y grupos llevándolos al conflicto y cambio social”.

5°. “La Teoría del Habitus Urbano (UHT por sus siglas en inglés), alude a una serie de supuestos en los que la herencia y el aprendizaje se compaginan para explicar la complejidad de la vida cotidiana. Según esta Teoría, la información es insuficiente para conformar una identidad que diferencia a un grupo de otro”.

6°. “Teoría de la Fiabilidad Social (SFT, por sus siglas en inglés) que asume la confianza en las autoridades que se gesta desde las comunidades y los grupos más que desde las políticas públicas, programas sociales, opinión pública u observatorios ciudadano. La fiabilidad social es un proceso efectivo en el que individuos depositan su confianza en quienes los representan y toman decisiones públicas por ellos. Se trata de un habitus comunitario y periurbano que diferencia a

las localidades de las percepciones de riesgo que se desarrollaron en las urbes. Por la SFT los individuos delegan responsabilidades a sus representantes, no solo por considerarlo legítimo, sino porque lo vean como líderes, o por seguir tradiciones ancestrales”.

ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

“La Seguridad Ciudadana es considerada como la acción integrada que desarrolla el Estado, la ciudadanía y otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos, en general, evitar la comisión de hechos delictivos y/o faltas contra la persona y sus bienes”.

“La Seguridad Ciudadana es una de las principales demandas de la población, la falta de ella se traduce en la angustia de ser víctima y genera sensación de inseguridad; de acuerdo a la apreciación subjetiva que cada persona tiene, esa sensación se traduce en percepción de inseguridad”.

“La Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización considera como población con percepción de inseguridad a las personas de 15 y más años de edad del área urbana que cree que pueden ser víctimas de algún hecho delictivo por el tipo de actividad que realiza o en los lugares por los que transita normalmente. Es decir la vulnerabilidad percibida por las personas de ser víctima en su contexto de vida, independientemente de la probabilidad de serlo, en los próximos doce meses”.

“1 Población con percepción de inseguridad”

“El porcentaje de población con percepción de inseguridad, se calcula del total de personas de 15 y más años de edad del área urbana, que perciben que serán víctimas de algún hecho delictivo en los próximos doce meses, por el tipo de actividades que realiza o en los lugares por los que transita normalmente, sobre el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana”

Considero que es pertinente, conducente, idóneo y útil tomar en consideración el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de Puente Piedra 2021” de “la Municipalidad de Puente Piedra levantado por (CODISEC (COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA), 2021), el cual considera que deben necesariamente tenerse en cuenta los Enfoques que a continuación se señalan y que responden a situaciones que la realidad jurídica-política y social así lo reconocen”:

2.1 Enfoque Transversal de Salud Pública

Desde la perspectiva del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUENTE PIEDRA 2021, en la Gerencia de Seguridad Ciudadana sito en la Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra), el tema de estudio, sobre la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente piedra, es un tema complejo”, que “se basa a factores externos como lo es el alto índice de migración de connacionales y extranjeros, quienes se concentran en el distrito y traen consigo una marcada diversidad cultural y una economía precaria, que en mucho de los casos forman su asiento Principal en Asentamientos Humanos sin contar con las necesidades básicas como son: agua, luz, estos factores de pobreza inciden en un elevado índice de delitos, ingesta de alcohol y

drogas, deserción escolar, violencia familiar que genera a su vez; desigualdad social, aumento generalizado de vendedores informales, prostitución y la proliferación de la delincuencia común”.

“Aunado a esta situación encontramos la pandemia del COVID 19 que ha generado el colapso hospitalario y un desempleo galopante generado por el cierre de empresas y despidos masivos de trabajadores, que ha generado en la población desempleada una suerte de crisis emocional (psicológico), económico y social”.

Por las razones expuestas, “es prioritario que se tomen medidas para asegurar el cumplimiento de las necesidades básicas de la población, es así que dentro del programa del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, donde se desarrollará capacitaciones a cargo de psicólogos a nivel del sistema educativo a padres y representantes y de igual manera se orientara a niños, niñas y adolescentes en etapa escolar en temas de salud mental, violencia de género, exceso de bebidas alcohólicas y drogas, asimismo se dictara charlas educativas sobre la pandemia del COVID 19 y sus maneras de evitar el contagio y su propagación, en pro del bienestar social de nuestra comunidad de Puente Piedra”.

2.2 Enfoque Transversal de Focalización Territorial de Fenómenos

“La grave crisis económica producto del desempleo, la crisis sanitaria surgida por la pandemia del COVID 19 ha generado problemas hospitalarios, el alto índice poblacional de la migración, la precariedad de las viviendas, el aumento indiscriminado de Asentamientos Humanos sin una planificación Urbana, el aumento de vendedores informales, el aumento de la mendicidad realizadas por extranjeros y connacionales, son factores que desencadenan un grave problema de inseguridad ciudadana y de las cuales enumeraremos algunos delitos más

frecuentes en el distrito”:

“A. Delitos Contra el Patrimonio.

- Robo a transeúntes en sus distintas modalidades;

- 1.- Con arma de fuego.

- 2.- Cogoteo

- 3.- Hurto y Robo de negocios

B. Delitos Contra la Seguridad Pública.

- 1.- Micro Comercialización de Drogas

- 2.- Tenencia Ilegal de Armas

- 3.- Consumo de Drogas

C. Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

- 1.- Violencia Familiar

- 2.- Lesiones

D. Prostitución en vías públicas

E. Comercio Informal

F. Migración de Nacionales y Extranjeros.

Por estas razones el Plan de Acción Distrital 2021, desarrollara sistemas de control a nivel institucional en la lucha contra la inseguridad ciudadana, identificando lugares donde se estén generando estas actividades ilícitas, reforzando los patrullajes integrados, operativos de fiscalización y el patrullaje Municipal”.

2.3 Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

“Debemos empezar diciendo que los delitos no conocen de fronteras, es por eso es que debe puntualizar que la gobernabilidad y la seguridad ciudadana, debe ser compartida entre todas sus autoridades, unificando esfuerzos para el control y la

prevención de los delitos, haciendo un frente común y de forma articulada proceder a realizar operativos esto con frecuencia es realizado entre las autoridades del sector como: PNP, Ministerio Público, Centro de Emergencia Mujer, Subprefectura, Poder Judicial y la sociedad civil organizada, de manera conjunta con el sector privado en pro de mejorar la seguridad”.

“Asimismo se desarrollará programas de actividades de operativos a nivel distrital con el apoyo de la Mancomunidad de Lima Norte, para el reforzamiento en la ejecución de estas actividades de seguridad ciudadana”.

“La articulación institucional entre sectores permite la consecuencia de competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El CODISEC de Puente Piedra coordina con diferentes instituciones las cuales, coordinan constantemente para la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito”.

2.4 Enfoque de Género”

“El distrito de Puente Piedra al igual que en todo el territorio nacional no es ajeno a la pronunciada diferencia entre hombre, mujeres y la comunidad “LGBT”, estas marcadas distancias, crean una atmosfera de desigualdad entre personas, estas diferencias tiene sus orígenes en el hogar donde los padres son los primeros formadores de una conducta irracional de notorias diferencias entre las personas, generando en el subconsciente de los niños la idea que el sexo masculino viene a ser el sexo fuerte, hecho que a los pasos del tiempo encontraremos una notoria diferencia en todos los campos; a nivel familiar, laboral y otros, pues se crea discriminación hacia las mujeres y por consecuencia a la comunidad “LGBT” quienes también corren con la misma suerte de ser separados del entorno social y

muchas veces limitados en el campo laboral”.

“Para este fin el Comité Distrital de Seguridad desarrollará actividades a fin de:

- a. Realizar campañas de protección e información hacia la igualdad de género.
- b. Realizar campañas de capacitación sobre la existencia de responsabilidad compartida en el hogar.
- c. Realización de talleres a nivel educativo en las etapas de formación escolar sobre la igual de sexo entre niños y niñas.
- d. Campañas publicitarias a nivel de la comunidad en relación al respeto mutuo.

Para ellos se debe ejecutar diferentes actividades con el apoyo de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana”.

2.5 Enfoque Transversal de Gestión por Resultados

“La Gestión por Resultados diseñada para la efectiva administración de los recursos públicos que se centran en el cumplimiento de las acciones estratégicas del Plan de Acción anual a fin de asegurar una mayor eficacia, eficiencia y la efectividad en nuestro desempeño.

El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2021, administrará los recursos públicos basado en la Gestión por resultados, con la propuesta de dirigir los esfuerzos a la seguridad ciudadana y por tal razón deberán ser entregados a la comunidad a través de los Patrullajes Municipales Sectorizados del Serenazgo en acciones de Prevención de los “Delitos y las Faltas” a la población Puentepedrina enmarcados dentro del Plan de Seguridad Ciudadana”.

2.6 Enfoque de Interculturalidad

“Desarrollaremos actividades donde la comunidad Puentepedrina valore y respete

la migración nacional que radica en nuestro distrito buscando conocer y respetar sus valores culturales originarios, involucrando a los nuevos vecinos a conocer las culturas autóctonas de nuestro distrito.

El Comité de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra de manera conjunta con la Municipalidad, programa eventos de difusión cultural a través de paneles publicitarios a fin de valorar los lugares históricos con lo que contamos”.

2.7 Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación

“El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, incluye categorías presupuestales, PP030 y otras intervenciones de inversión

Estos planes presupuestales deben ser verificados de manera trimestral y anual en el cumplimiento de los objetivos trazados en el cronograma de actividades y desarrollar estrategias que beneficien a la comunidad”.

“SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”

“El distrito de Puente Piedra viene desarrollando acciones para contrarrestar los hechos delictivos logrando obtener excelentes resultados, en el año 2019 se elaboró un Plan de Acción Distrital preventivo y disuasivo a fin de controlar los delitos”.

“El distrito no escapa a la realidad nacional en referencia a la grave situación de crisis económica, social y moral producto de la pandemia del COVID 19, que contrae todo el sistema financiero y la misma influye directamente en la seguridad ciudadana, aunado a esta situación se agrava con el alto índice de inmigración tanto connacionales como extranjeros que genera también un grave desorden social en nuestra comunidad Puentepedrina”.

“Las autoridades a fin de disminuir el alto índice de delitos, asume la complicada tarea de organizarse e integrarse en un solo equipo de trabajo en conjunto con la Policía Nacional del Perú (integrado a su vez por las tres comisarías de la jurisdicción), el Subprefecto, el Centro de Emergencia Mujer (CEM), la UGEL 04, el Poder Judicial, el Ministerio Público, ESSALUD y la Comunidad Organizada con sus Juntas Vecinales”.

“Haciendo un análisis evaluativo a las estadísticas suministradas por las tres comisarías del distrito; podemos identificar que los fenómenos delictuales que más afectan a nuestro distrito de acuerdo a información suministrado por las tres comisarías, en este primer semestre 2020 con una variación porcentual es: delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (15.77%), delito contra el patrimonio (19.27%), violencia contra la mujer (17%), Accidente de tránsito (10.76%), Debemos afirmar que para dar seguridad a la comunidad del distrito de Puente Piedra, contamos con el siguiente capital humano: personal del Serenazgo Cuatrocientos Cuarenta y ocho (448), contando también con trecientos setenta y ocho (378) efectivos de la Policía Nacional del Perú que se encuentran adscritos a las tres comisarías del distrito los mismos que vienen realizando una loable labor de riesgo, lucha y esfuerzo para mantener el orden y la paz social que buscamos dentro de nuestra sociedad”.

IV. BASE LEGAL.

Tomando como referencia (Presidencia del Consejo de Ministros - Gobierno del Perú, 2014)

“Constitución Política del Perú 1993.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.

- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972”.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, Ley N° 27238.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933
- “• Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP, Ley N° 29010.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 012-2003-IN
- Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2000-IN”
- Texto Único Ordenado de Decreto Legislativo N° 370, Ley del Ministerio del Interior, “aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004 modificado por la Ley N° 28895”.
- “• Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-IN, modificado por Decreto Supremo N° 003-2007-IN”.

“V. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de Seguridad Ciudadana.
2. La Policía Nacional del Perú adecuará sus jurisdicciones policiales al ámbito de la demarcación territorial del Gobierno Local.
3. El Comisario formula el diagnóstico de la Problemática de Seguridad sobre la incidencia delictiva de la jurisdicción.

4. El Alcalde podrá verificar el Servicio de Patrullaje Local Integrado en su jurisdicción a cargo de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal

5. El Comisario organiza y dirige el Servicio de Patrullaje Local Integrado en la jurisdicción a su cargo. En los Gobiernos Locales donde exista el servicio de serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto”.

“6. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales integran y promueven la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana del distrito de conformidad a la ley.

7. La Dirección Territorial formula el Plan del Servicio de Patrullaje Local Integrado, la supervisión y control estarán a cargo de los Comisarios de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal.

8. Las Órdenes de Operaciones serán firmadas por el Comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal y aprobadas por la Oficina de Planeamiento Operativo de la Policía Nacional del Perú”.

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. DISTRITALIZACION DE LAS COMISARIAS”

“Determinación de la jurisdicción territorial de las comisarías en función a la circunscripción territorial de los gobiernos locales y a la densidad poblacional del respectivo distrito. La designación y permanencia de los comisarios en cada circunscripción territorial será no menor de dos (2) años, previa evaluación de los órganos competentes”.

“B. SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU”

“1. Para el servicio individualizado, se establece la asignación prioritaria de efectivos Policiales para el apoyo del Servicio de Patrullaje Local Integrado, la cual estará a cargo de los Comisarios y los gerentes distritales de seguridad ciudadana, en función a los mapas delictivos de cada distrito”.

“2. Los Gobiernos Locales informarán a la Policía Nacional del Perú la nómina de establecimientos particulares que funcionan sin la licencia municipal, a efectos de descartar cualquier servicio de seguridad individualizados en dichos locales, el servicio se brindará una vez se formalice la licencia municipal”.

“C. TRABAJO CONJUNTO CON JUNTAS VECINALES”

“Al estar reconocida la atribución de los gobiernos locales, para la constitución de las juntas vecinales, éstas deberán trabajar de manera coordinada y concertada con las de la Policía Nacional del Perú respetando cada una sus funciones específicas de acuerdo a ley, siendo convocadas por el Comisario de la jurisdicción”.

“D. SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL INTEGRADO

1. El comisario distrital es el responsable de la organización y dirección del Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida”.

“2. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las

unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú”.

“3. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal”.

“E. INFORMACION POLICIAL

El comisario mensualmente, deberá informar al Alcalde distrital o a la persona que éste designe, la situación delictiva de su localidad para la adecuada toma de decisiones, analizando periódicamente el Plan de Seguridad Ciudadana, así como para elaborar la estadística relativa a los logros de la acción preventiva y ante delictiva”.

“VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”

“A. DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado”.

“B. DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO”

“Las Municipalidades, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continua por la prestación de apoyo tangible en el distrito”.

“C. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP”

“a. Formular la apreciación de situación de su jurisdicción.

b. Sectorizar su jurisdicción para determinar la asignación de los servicios de

patrullaje local integrado.

c. Focalización de los puntos críticos con indicación de las modalidades delictivas.

d. Formulación de los dispositivos del Servicio de Patrullaje Local Integrado en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

e. Exponer, a su requerimiento, la Orden de Operaciones al Alcalde y Regidores para sustentar al uso de sus recursos.

f. Dirigir el Servicio de Patrullaje Local Integrado, empleando los recursos propios y del Serenazgo Municipal.

g. Informar los resultados a los escalones correspondientes para una mejor planificación y toma de acciones conjuntas, en base a los datos estadísticos formulados por la unidad especializada”.

“D. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LOS GOBIERNOS LOCALES”

“a. Racionalizar y asignar los recursos de Personal y Logísticos entre las comisarías de la jurisdicción distrital.

b. Mantener una estrecha coordinación con el comisario.

c. Participar activamente en la formulación de los dispositivos del Servicio de Patrullaje Local Integrado.

d. Para la utilización total de los recursos para el Servicio de Patrullaje Local Integrado, se continuará con el apoyo de contratación de servicios individualizados conforme se venía ejecutando antes de la formulación de la presente directiva, priorizando al personal policial de la jurisdicción”.

“VIII. DISPOSICIONES FINALES”

“A. En caso de presentarse daños materiales y/o personales en el Servicio de Patrullaje Local Integrado; cada institución se hará cargo de sus efectivos de Personal y Logístico.

B. La responsabilidad Administrativo Disciplinaria del personal de Serenazgo será responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal.

C. La presente directiva podrá ser modificada a iniciativa del Comando de la Policía Nacional así como de los Presidentes de los Comités de los Gobiernos Locales.

D. Las relaciones entre el personal Policial y el Serenazgo serán las más adecuadas y en continua coordinación.

E. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el Servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando los Derechos Humanos.

F. Por ningún motivo el personal de serenazgo portará armas de fuego durante el Servicio de Patrullaje Local Integrado”.

“MARCO CONCEPTUAL O DE GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS”

“**ACUERDO NACIONAL.**- Trabajo conjunto del Gobierno y autoridades políticas y sociales representadas, que expresa consenso sobre lo que debe hacerse y el compromiso para apoyar y promover las acciones acordadas hasta el 2006”.

“**ANALISIS FODA.**- Son las siglas que representan: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del medio ambiente interno o externo de una organización”.

CONASEC.- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

COSECI.- Comité de Seguridad Ciudadana

“**PLAN DE ACCIÓN.**- Es una hoja de ruta que puede ayudar a lograr metas y

objetivos. Así como hay muchas formas de llegar a un destino si va de viaje, un programa puede tomar muchos caminos para alcanzar las metas, cumplir los objetivos y lograr resultados”.

“POLÍTICAS- Grandes lineamientos que posibilitan la acción conjunta para el logro de determinados objetivos. Son grandes líneas de acción que se trazan con carácter normativo, desde nivel más alto de la administración pública o privada”.

“ESTRATEGIA- Es un concepto que hace referencia al **procedimiento a través del cual se toman las decisiones en un escenario determinado con el objetivo de conseguir una o varias metas**. Así, la estrategia no es más que la conexión que existe entre los objetivos últimos y las acciones que se han de poner en práctica para llegar a dicho objetivo. En definitiva, **la estrategia es un plan a través del cual se intenta conseguir una meta**, pudiendo ser aplicado a diversos ámbitos, desde el empresarial hasta el militar”.

“Esta palabra proviene de los términos griegos *stratos*, que significa ejército, y *agein*, que significa guía. En conjunto, estrategia significa la guía del ejército, por lo que podemos afirmar que esta palabra nace con una concepción meramente militar y que, con el paso del año, se fue aplicando a otros campos del conocimiento como la administración o los negocios”.

“DIAGNOSTICO SITUACIONAL- Es una apreciación preliminar resultado del análisis efectuado a un problema que puede reflejar una proyección de cómo se puede abordar o solucionar una barrera o una limitación dentro de una organización”.

“ENCUESTA- Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de una o diversas cuestiones de hecho”.

“JUNTA VECINAL- Agrupación de vecinos que participan voluntariamente en tareas de seguridad ciudadana, en forma preventiva y en coordinación con

autoridades locales, Policía Nacional y otras organizaciones sociales de la comunidad”.

“**JURISDICCIÓN.-** Demarcación territorial regida por una autoridad que puede ser distrital, provincial o regional”.

“**METAS.-** Cuantificación de los objetivos. Quiere decir una cifra o una cantidad, por ejemplo personas que se van a atender o capacitar, que puede ser medida estadísticamente”.

“**MULTISECTORIAL.-** Organización colectiva y coordinada entre sectores del Estado y/o privados”.

“**NIVEL SOCIOECONÓMICO.-** Estratos o grupos diferenciados por clase o condición económica”.

“**OBJETIVOS.-** Aplicación práctica de las políticas. Son cursos de acción que conducen al logro de una finalidad o meta”.

“**PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.-** Según la denominada “Encuesta Nacional de Programas Presupuestales” se considera como **percepción de inseguridad** a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su **seguridad**, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo”.

“**SECRETARIA TECNICA** Órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación”.

“**SECRETARIO TECNICO.** Máximo representante de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regional, Provincial y Distrital)”

“**SEGURIDAD CIUDADANA.-** Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la

erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

“**SINASEC.-** Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”

“**SISTEMA.-** Organización o configuración que agrupa órganos u organismos que se articulan en una red para realizar acciones y/o actividades diversas”.

“**VICTIMIZACION.-** Acción de victimizar, convertir en víctimas a personas o animales”.

“INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA”

“1. Victimización”.

“Según estadísticas del INEI, en el Cono Norte de Lima, en primer lugar, las personas que han sido víctimas de: robo de dinero, cartera, celular, se muestran con más frecuencia en los distritos de Lima Norte con 26 víctimas por cada 100 víctimas, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad respectivamente. En segundo lugar, se presenta la estafa, cuya mayor frecuencia está en los distritos de Lima Norte con 5 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad”.

CUADRO N° 02.- “LA VICTIMIZACIÓN EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA EN LIMA METROPOLITANA”.

“Victimización por distritos de Lima Metropolitana”		
“Distrito”	“Periodo”	
	10/2017 - 11/2018	11/2018 - 10/2019
Puente Piedra 10/2017	35.40%	37.90%

“Fuente: INEI -ENAPRES – Información referencial. Coeficiente de Variación: 3%

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”

“Según el gráfico mostrado, en líneas generales podemos observar que en el caso de Puente Piedra el porcentaje de victimización ha aumentado un 3% para el periodo 2017 al 2019”.

“El Distrito de Puente Piedra de acuerdo a la gráfica mostrada muestra una mayor incidencia en el delito de accidentes de tránsito, con (342) hasta la fecha indicada, estos hechos pueden ser originados por omisión a las leyes de tránsito, en estado 35.4% y 37.90 % de ebriedad, y por negligencia o impericia; seguidamente por el delito de agresión con (211) registrados hasta la fecha; como tercera incidencia figura el delito de robo con (137) hechos delictivos”.

“Fuente: Datos suministrados por la central de Cámaras Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“• La victimización en el Distrito de Puente Piedra nos señala en la gráfica del año 2015 al 2017 un descenso en víctimas de algún hecho delictivo, seguidamente los años 2018 y 2019 sufre una variación de un 5.3% en su índice delictual. (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)”.

CUADRO N° 3.- “POBLACIÓN DE 15 Y MÁS DE AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO EN PUENTE PIEDRA”.

“POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES (Porcentaje)”					
“CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES”	Periodo				
	2015	2016	2017	2018	2019
LIMA NORTE 5/	34,7 %	30,1 %	28,4 %	30,5 %	35,8 %

“Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES”.

“Nota de redacción: Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, autopartes, moto, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros”.

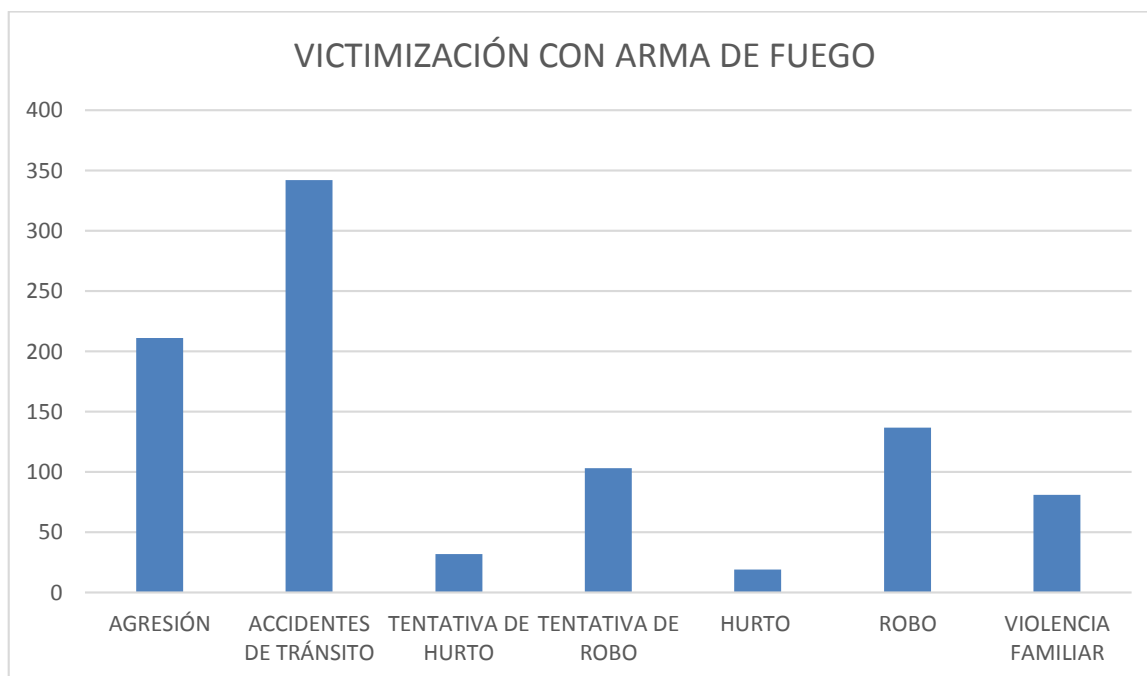
“Las ciudades de 20 mil a más habitantes comprenden las 28 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por Resultados (PpR)”.

“5/ Comprende: Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa”.

“2. Victimización con Arma de Fuego”

“Podemos observar en la gráfica mostrada que la población víctima de delitos con arma de fuego ha tenido variaciones de consideración en los últimos 5 años, siendo su nivel más bajo en el año 2015 con un 8.3% y su nivel con más índice de víctimas con arma de fuego se produjo en el año 2019 con 12.1%”

GRÁFICO N° 1.- VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO EN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.



“Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES”.

“3 Percepción de Inseguridad”

“Percepción de Inseguridad ciudadana INEI del año 2013 al 2019 en la población de 15 años a más de la Provincia de Lima”.

“Puente Piedra posee niveles altos de percepción de inseguridad, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) de tal manera que para el año 2019 el 92.8 % siendo el año con mayor percepción de inseguridad ciudadana a diferencia del año 2015 con una percepción de inseguridad del 89.5%, dicha encuesta fue realizada en una población de 15 años a más cree que será víctima de algún hecho delictivo durante los próximos 12 meses”.

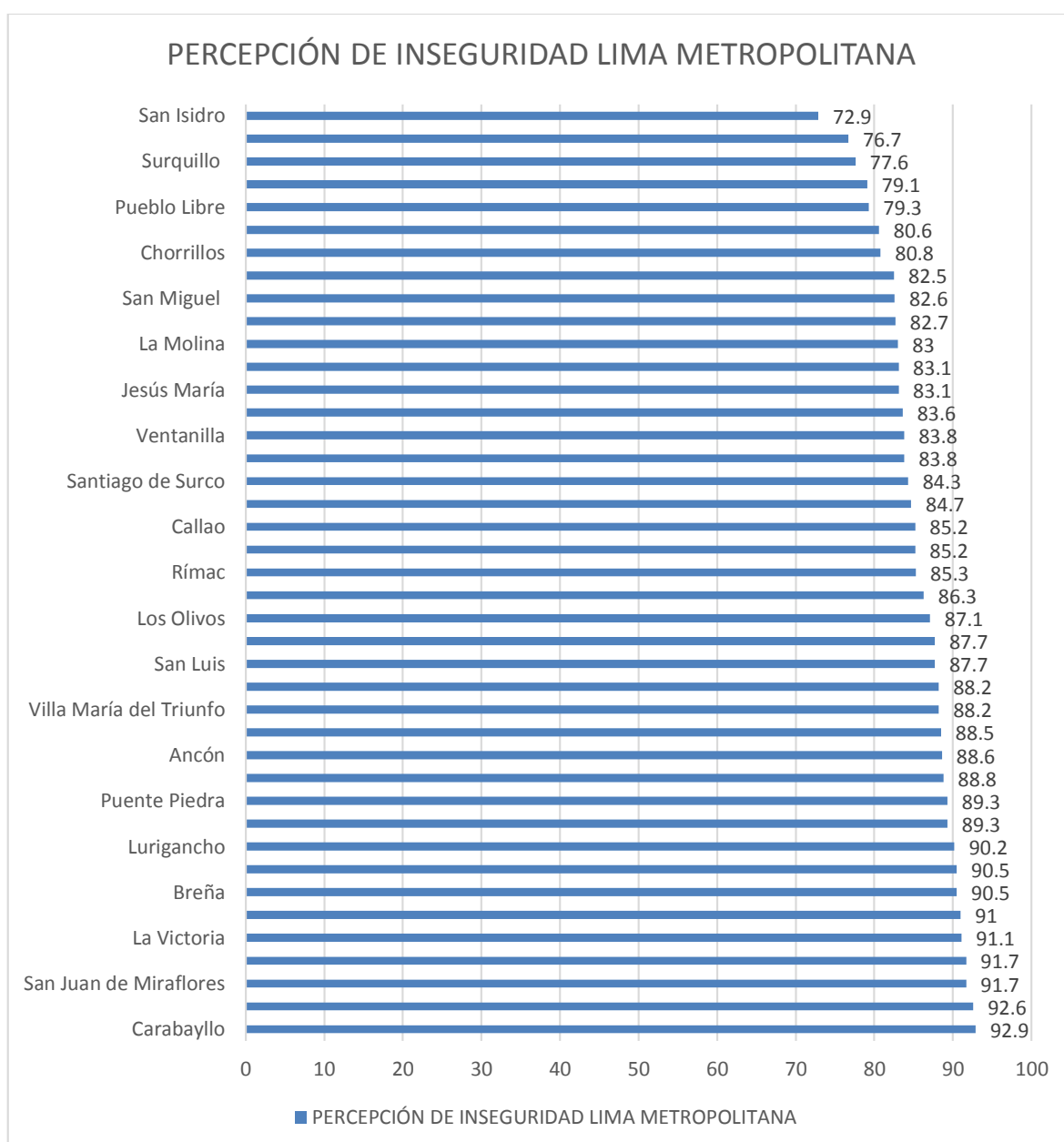
“Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Encuesta Nacional de

Programas

Presupuestales – ENAPRES.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

GRÁFICO N° 2.-“PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LIMA METROPOLITANA”.



De la lectura exegética de este gráfico, se infiere que la más alta percepción de inseguridad lo encontramos en los valores que arrojan Distritos como Carabaylo (92.9), San Juan de Miraflores (91.7) o La Victoria (91.1) y así sucesivamente, a diferencia de otros como Puente Piedra (89.3), Villa María del Triunfo (88.2), Los Olivos (87.1), Rímac (85.3), y más Distritos como Pueblo Libre (80.6), Surquillo (77.6), San Isidro (72.9), donde la población podría sin sentirse totalmente segura, siente que sus organizaciones y aparatos de seguridad, tal vez le prestan un apoyo real más patente y real.

“4 Denuncias de Delitos”

“A. Cuadro de Incidencia “Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud” del 2017, 2018, 2019

y de Enero a Junio del 2020. Según cuadros consolidados de las comisarías de:

Puente Piedra, Zapallal y la Ensenada de la PNP”.

CUADRO N° 4 – A).- “CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD EN PUENTE PIEDRA”

CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD		
AÑO	CANTIDADES TOTALES	VARIACIÓN %
2017 (ENE-DIC)	141	20.86%
2018 (ENE-DIC)	191	28.25%
2019(ENE-DIC)	231	34.17%
2020(ENE-JUN)	113	16.72%
TOTAL	676	100.00%

“FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“La tasa de delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, reflejó en el primer semestre

del 2020 en comparación con años anteriores una variación de (17%), según la información entregada por las Comisarías del Distrito de Puente Piedra, existiendo entonces una tendencia de aumento en los delitos, surgida a consecuencia de la pandemia del COVID 19, razón por la cual dentro de la estructura de gestión municipal puentepedrina, se han venido implementando planes a nivel policial y municipal para reducir este tipo de hechos”.

“B. Cuadro de Incidencias por “Accidentes de Tránsito” de los años 2017, 2018, 2019 y el primer semestre del 2020 Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

CUADRO N° 4 – B).- “ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PUENTE PIEDRA”.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO		
AÑO	CANTIDADES TOTALES	VARIACIÓN %
2017 (ENE-DIC)	485	29.66%
2018 (ENE-DIC)	510	31.19%
2019(ENE-DIC)	464	28.38%
2020(ENE-JUN)	176	10.76%
TOTAL	1635	100.00%

“FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“La tasa por accidentes de tránsito en este segundo semestre del 2020, según el comparativo con las estadísticas de los años anteriores, mantiene una tendencia a la baja con una variación de (10.76%). En este sentido, la entidad municipal distrital ha procedido a implementar coordinaciones operativas en conjuntos a fin de concretar un mejor control de los transportes informales en el distrito de Puente Piedra”.

“C. Cuadro de Violencia Contra La Mujer (Violencia familiar)”

CUADRO N° 5. C)-1.- VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR COMISARÍAS.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA							
CIA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	LA ENSENADA	CANTIDADES TOTALES	%CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	%CIA LA ENSENADA
AÑO 2017	64	708	525	1297	15%	23%	51%
AÑO 2018	75	755	214	1044	17%	25%	21%
AÑO 2019	199	977	181	1357	45%	32%	18%
AÑO 2020	101	582	100	783	23%	19%	10%
TOTALES	439	3022	1020	4481	100%	100%	100%
FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada							

“Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“Incidencias de delitos de violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad De los años 2017, 2018, 2019 y el primer semestre del año 2020”.

CUADRO N° 5. C) - 2.- “CANTIDADES Y VARIACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PUENTE PIEDRA”.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
AÑOS	CANTIDADES TOTALES	VARIACIÓN %
2017(ENE-DIC)	1297	28.94%
2018(ENE-DIC)	1044	23.30%
2019(ENE-DIC)	1357	30.28%
2020(ENE-JUN)	783	17.47%
TOTAL	44.81	100.00%

“FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapalla y La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“En el distrito de Puente Piedra según las estadísticas suministradas por las

comisarías de sector, la Violencia Familiar refleja una tendencia al aumento porcentual de (18%), esto para los entendidos debe ser el reflejo a varios factores entre ellos: las medidas sanitarias de internamiento de la población relacionados con el COVID 19, otro facto sería el desempleo surgido por el despido masivo de personas debido al cierre de los comercios, la violencia con la mujer y el grupo familiar se viene incrementado en nuestro país y podemos afirmar que el distrito de Puente Piedra no escapa a esa realidad, la violencia familiar es un grave problema de salud pública y el problema se ve reflejado en el alto índice de denuncias en las distintas dependencias policiales”.

“D. Estadísticas de Incidencia de delitos tipificados “Contra el Patrimonio” referentes a los años: 2017, 2018, 2019 y de Enero a Junio del 2020. De conformidad a los cuadros consolidados enviados por las tres comisarías: Puente Piedra, Zapallal y la Ensenada de la Policía Nacional del Perú”.

CUADRO N° 6 – A).- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR COMISARÍAS EN PUENTE PIEDRA.

PATRIMONIO							
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA							
CIA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	LA ENSENADA	CANTIDADES TOTALES	%CIA PUENTE PIEDRA	%CIA ZAPALLAL	%CIA LA ENSENADA
AÑO 2017	995	749	415	2159	30%	28%	35%
AÑO 2018	752	995	300	1957	22%	34%	26%
AÑO 2019	1148	822	357	2327	34%	30%	30%
AÑO 2020	455	222	100	777	14%	8%	9%
TOTAL ES	3350	2698	1172	7220	100%	100%	100%
FUENTE: SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapalla y La Ensenada							

“Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

CUADRO N° 6 – B).- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN CANTIDADES Y VARIACIONES. “EN PUENTE PIEDRA”.

CONTRA EL PATRIMONIO		
AÑO	CANTIDADES TOTALES	VARIACIÓN %
2017(ENE-DIC)	2159	29.90%
2018(ENE-DIC)	1957	27.11%
2019(ENE-DIC)	2327	32.23%
2020(ENE-JUN)	277	10.76%
TOTAL	7220	100.00%

“Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“La tasa por delitos “Contra el Patrimonio” se ha venido incrementando a consecuencia del alto índice de desempleo y existe tendencia al aumento de la misma que refleja una tasa de (11%) y una de las razones se debe al levantamiento de las medidas restrictivas que fueron implementados para contrarrestar el contagio masivo del COVID 19 en la comunidad de Puente Piedra”.

❖ **“CENTRO DE EMERGENCIA MUJER “CEM” PUENTE PIEDRA”.**

“Los Centros de Emergencia Mujer prestan servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica”.

CUADRO N° 7.- DE SERVICIOS QUE PRESTA “CENTRO DE EMERGENCIA MUJER” EN PUENTE PIEDRA.

AÑO	CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA DE GÉNERO
2018	1011	509	1	4	0
2019	959	519	0	1	0
2020	278	124	2	0	0
FUENTE: CEM – PUENTE PIEDRA					
Urb. Palermo Ca. 7, Mz. 6, Lt. 9					

“• **Denuncias de violencia familiar por sexo, según distrito, de Enero a Noviembre 2019.** Las denuncias por violencia familiar en Lima Metropolitana alcanzaron 160 mil 402 casos; del cual el 84,2% fueron víctimas mujeres y 15,8% son hombres.

• **Donde el distrito de Puente Piedra tiene: 2,139 fueron víctimas mujeres y 213 son hombres.**

• **Casos atendidos en el CEM, violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual de enero a julio 2020.**

“Fuente: Centro de Emergencia Mujer Puente piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“• **Casos atendidos en el CEM, violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual de enero a julio, según tipo de violencia, grupos de edad y sexo de la víctima”.**

“Los Centros de Emergencias Mujer, atienden casos de personas afectadas por violencia económica-patrimonial, psicológica, física y sexual, dichos eventos de violencia son originados en su gran mayoría en hogares, por familiares directos: esposos, ex parejas, convivientes y fuera del domicilio por parejas que mantienen una relación sentimental, por ello ha sido elaborado un Programa Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA”.

• **“Atención de casos de personas afectadas por violencia económica patrimonial, psicológica, física y sexual,** atendidas por el programa a: niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años), personas adultas (18 a 59 años), a personas adultas mayores (60 a más años).

Asimismo el Comité Distrital de Seguridad de Puente Piedra en conjunto”:

“Municipalidad de Puente Piedra, el centro de Emergencia Mujer, la Policía Nacional del Perú, la Subprefectura, la Fiscalía, el Poder Judicial, la UGEL 04 vienen desarrollando estrategias y talleres para padres de familias en temas de prevención de la violencia familiar que incluye capacitaciones de formación del cómo debe ser la relación entre padres e hijos y cuáles deben ser los correctivos a tomar en el momento de corregir a un hijo integrante de la familia, haciendo énfasis en “NO” recurrir a la violencia física”.

❖ **“SUBPREFECTURA DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA”.**

“Actividades atendidas en el marco de garantizar el orden y la paz social en el distrito de Puente piedra”.

“Funciones:

- Planea, dirige, coordina y supervisa la gestión de los Tenientes Gobernadores.
- Formula el Plan Anual de Trabajo.
- Integra los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Informa al superior jerárquico sobre los conflictos sociales.
- Coordina y promueve el dialogo con las organizaciones sociales.
- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya acciones de defensa civil y gestión del riesgo de desastre.
- Emite informes de gestión.
- Resuelve recursos administrativos.
- Otorga garantías personales.

- Ejecuta acciones de prevención y fiscalización de los otorgamientos de garantías.

Cuadro de Referencias de la Subprefectura distrital de puente piedra 2019 y 2020

- al 31 de agosto 2020”

CUADRO N° 8.- “DE REFERENCIAS DE LA SUBPREFECTURA DISTRITAL DE PUEENTE PIEDRA 2019 y 2020 AL 31 DE AGOSTO”

ANO	SOLICITUD DE GARANTÍA	GARANTIAS PERSONALES EMITIDAS	%GARANTIAS EMITIDAS
2019(ENE-DIC)	1294	906	79.27%
2020(ENE-AGO)	297	237	20.73%
TOTAL	1591	1143	100.00%

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“4.2.5 Población Penitenciaria

Una de las variables que ha cobrado importancia en los últimos tiempos es la referida a la procedencia del privado de libertad, esta información es obtenida en el proceso del registro del interno o del sistema de la RENIEC, con el fin de brindar información que pueda ser utilizada para aplicar políticas de prevención geopolítica referenciadas”.

**CUADRO N° 9 – A).- DE POBLACION PENITENCIARIA DE DISTRITO DE
PUENTE PIEDRA**

N°	Distrito	Censo 2017	N° Internos	% de Internos por Distrito	Radio de Influencia por Distritos	Por cada 100,000 habitantes
POBLACIÓN TOTAL		9.569.468	24,113	100.00%		
31	Puente Piedra	329,675	517	2.14%	0.16%	157
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario						
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística						

**CUADRO N° 9 – A).- “DE POBLACIÓN PENAL POR CADA 1000 HABITANTES
DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA”**

ZONAS GEOGRÁFICAS	CENSO 2017	N° Internos	% de Internos por Distrito	Ratio de Influencia de internos por Distritos	Por cada 1000.00 habitantes
Población total	9.568.469	24.113	100.00%		
Lima Norte	2.640.067	5,637	22%	2%	1.840
Puente Piedra	329,675	517	2.14%	0.16%	157
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario					
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística					

CUADRO N° 9 – B).- “DE POBLACIÓN PENAL DE LOS DISTRITOS DE LIMA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA PROVINCIA DE LIMA”.

DISTRITO DE LIMA	TOTAL GENERAL		ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS					
			HUACHO		CANETE		HUARAL	
POBLACIÓN TOTAL	6,231	%	2,095	%	1,871	%	2,275	%
Internos procedentes de Lima	3,335	54%	475	23%	725	39%	2,135	94%
LIMA NORTE	821	13%	131	6%	176	9%	514	23%
Puente Piedra	81	1%	20	1%	15	1%	46	2%
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario								
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística								

“La población Penal del distrito de Puente Piedra para el año 2017 de cada 100,000 habitantes 157 son internos pertenecientes al distrito, equivalente a un 2.14% de su población general

Población Penal por cada 1000 habitantes del distrito de Puente Piedra”

“La grafica anteriormente mostrada nos indica que de un total de 821 internos procedentes de Lima Norte, 81 pertenecen al Distrito de Puente Piedra. El 1% de los privados de libertad se encuentran reclusos en un establecimiento penitenciario”.

“Delitos con Mayor Incidencia en el Distrito”

“De conformidad a los cuadros gráficos mostrados, los delitos con mayores incidencias según las estadísticas visualizadas por la central de cámaras e intervenidas por el personal operativo del Serenazgo de la Zona centro del Distrito de Puente Piedra son”:

✓ **“Accidentes de tránsito**

✓ **Robo**

✓ **Hurto”**

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.

Gerencia de Seguridad Ciudadana Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra 82”

“De acuerdo a los gráficos mostrados, los delitos con mayores incidencias según las estadísticas visualizadas por la central de cámaras e intervenidas por el personal operativo del Serenazgo de la Zona Norte del Distrito de Puente Piedra son:

✓ Accidente de tránsito

✓ Hurto

✓ Robo”

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“De acuerdo a los gráficos mostrados, los delitos con mayores incidencias según las estadísticas visualizadas por la central de cámaras e intervenidas por el personal operativo del Serenazgo de la Zona Sur del Distrito de Puente Piedra son:

✓ Accidente de tránsito

✓ Hurto

✓ Robo

Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“Fenómenos Delictivos

Según las estadísticas suministradas por la central de cámaras de video vigilancia, muestra una data pormenorizada de las incidencias surgidas en el Distrito;

Las tablas esbozadas gráficamente responden a la identificación de problemas y necesidades que enfrentan la población y que a su vez son priorizadas en la agenda pública con medidas de respuesta inmediata al suceso, que auxilieren y reforzaran el orden y la seguridad en Puente Piedra.

Seguidamente se muestran los Cuadros que grafican los datos aludidos por Zona”:

CUADRO N° 10 – A).- DE LA ZONA CENTRO

ZONA CENTRO	AA.HH. SANTA ROSA	AV. BUENOS AIRES	AV. LAS TORRES	PANAMERICANA NORTE	CARMEN ALTO	OVALO DE PUENTE PIEDRA	PLAZA DE ARMAS	PARADERO TRES RUEDAS
AGRESIÓN								
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	14	13	6	20	9	24	16	16
TENTATIVA DE HURTO	12	10	9	3	6	6	6	7
TENTATIVA DE ROBO	12	6	9	4	6	7	11	8
HURTO	4	4	6	4	8	11	9	7
ROBO	4	5	4	3	7	15	7	4

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

CUADRO N° 10 –B).- DE LA ZONA NORTE

ZONA NORTE	ALAMEDA DEL NORTE	CRUCE DE VENTANILLA	LOMAS DE ZAPALLAL	OVALO DE ZAPALLAL	PARADERO ARICA	PARADERO FUNDICIÓN
AGRESIÓN						
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	16	14	18	15	8	25
TENTATIVA DE HURTO	6	4	12	11	8	7
TENTATIVA DE ROBO	3	4	9	7	4	5
HURTO	7	8	9	5	6	4
ROBO	4	5	5	4	4	3

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

CUADRO N° 10 – C).- DE LA ZONA SUR

ZONA SUR	AV. 15 DE JUNIO	LADERAS DEL CHILLÓN	PAT. LOS PORTALES	PLAZA LADERAS DEL CHILLÓN	PARADERO FUNDICIÓN
AGRESIÓN					
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	3	5	3	4	2
TENTATIVA DE HURTO	4	2	1	3	3
TENTATIVA DE ROBO	2	3	2	3	4
HURTO	2	3	3	2	3
ROBO	1	2	2	2	1

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“4.2.8 Identificación de lugares del Distrito con mayor incidencia delictiva

La municipalidad de Puente Piedra, identifica las zonas donde se viene generando el mayor índice de delitos, estos registros se actualizan constantemente en tiempo real. Es decir que trimestralmente se generan estadísticas integradas con información suministrada por la Policía Nacional del Perú”.

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Gráficos realizados por CODISEC”

“Seguidamente se muestra las incidencias por zona graficadas:

CUADRO N° 11.- DE LOS LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA 2020 (ENERONOVEMBRE)					
ZONA NORTE	CANTIDAD	ZONA CENTRO	CANTIDAD	ZONA SUR	CANTIDAD
ALAMEDA NORTE	36	AA.HH. SANTA ROSA	46	AV. 15 DE JUNIO	12
CRUCE DE VENTANILLA	34	AV. BUENOS AIRES	38	LADERAS DEL CHILLÓN	15
LOMAS DE ZAPALLAL	53	AV. LAS TORRES	34	PAT LOS PORTALES	11
ÓVALO DE ZAPALLAL	42	PANAMERICANA NORTE	41	PLAZA LADERAS DEL CHILLÓN	14
PARADERO ARICA	30	CARMEN ALTO	39	PUENTE CHILLÓN	13
PARADERO FUNDICIÓN	44	ÓVALO DE PUENTE PIEDRA	64		
		PLAZA DE ARMAS	49		
		PARADERO TRES RUEDAS	42		

“Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“4.2.9 Identificación de los Recursos del CODISEC para abordar la Seguridad Ciudadana (Identificación de Instituciones Participantes)

Descripción de Recursos Humanos, Logísticos y Financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC PUENTE PIEDRA”

“1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

- El Palacio Municipal del distrito de Puente Piedra, se encuentra ubicado en la calle 9 de Junio N° 100 (Frente a la Plaza de Armas).
- La Central de Seguridad Ciudadana se ubica en la esquina de la calle Los Rosales y calle A, Mz. B Lt. 01 de la Urbanización Los Álamos, donde funcionan las oficinas

de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo comunicación telefónica a través de la Central 219-6200 (Anexo 6244).”

“a. Funcionarios”:

“- Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS, Alcalde distrital y Presidente de CODISEC de Puente Piedra

- Sr. Luís Alberto SEGURA CARRANZA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC de Puente Piedra.

Teléfono Móvil: 923.320.895. seguracarr@hotmail.com”

“b. Subgerencia de Serenazgo”

“- Para el año 2021, La Municipalidad de Puente Piedra dispone de los siguientes recursos a fin de enfrentar a la inseguridad en el distrito. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 448 Serenos asignados a diferentes labores de seguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra”.

CUADRO N° 12 A).- SOBRE “SERVICIO DE SERENAZGO”

“LABORES”	“TOTAL”
Personal Administrativo	09
Jefe de Operaciones	03
Supervisores	06
Serenos Agentes	231
Serenos Conductor	96
Serenos Motorizados	50
Serenos Operador de Cámaras	43
Paramédicos	08

Guías caninos	02
Total	448

“**Vehículos:** El distrito cuenta con unidades destinadas a la seguridad ciudadana”.

CUADRO 12 B).- SOBRE VEHÍCULOS CAMIONETA Y MOTOCICLETAS

“TIPO”	“CANTIDADES”	“ESTADOS”
Camionetas	32	Operativos
Motocicletas	62	Operativos

“Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana – Municipalidad de Puente Piedra

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

CUADRO N° 12 – C).- SOBRE CANTIDADES Y ESTADO DE RECURSOS.

“Módulos: La Municipalidad tiene su Centro de Control de Operaciones, Centrales de Monitoreo y Puestos de Auxilio Rápido”

“RECURSOS”	“CANTIDADES”	“ESTADOS”
Centro de control y Operaciones	1	Operativo
Centrales de Monitoreos	3	Operativos
Puesto de Auxilio Rápido	25	Operativos

“Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana – Municipalidad de Puente Piedra

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

Equipos de Comunicación y Monitoreo: El distrito de Puente Piedra cuenta con equipos de comunicación (Radios Tetra) asignados al personal operativo del Serenazgo, Cámaras de Video Vigilancia, Aplicativo de Alerta Puente Piedra.

CUADRO N° 12 – D.- DE RECURSOS DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO

“RECURSOS”	“CANTIDADES”	“ESTADOS”
Radios Tetra	120	Operativos
Cámaras Antiguas	20	Operativos
Cámaras Nuevas	110	Operativos
Cámaras de particulares conectadas a la CCTV de la Central de Monitoreo	20	Operativos

“Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana – Municipalidad de Puente Piedra

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”.

“RECURSOS FINANCIEROS”

“Para el año 2021, se ha establecido un total de S/. 7, 696,424.00 soles como presupuesto requerido para la ejecución de acciones estratégicas de seguridad ciudadana, según el detalle siguiente”:

CUADRO 12-E).- DE ACTIVIDAD MUNICIPAL ESTRATÉGICA.

“ACTIVIDAD ESTRATÉGICA MUNICIPAL ”	“MONTO”
OBJETIVOS ESTRATEGICOS TRANSVERSALES	46.800.00
REDUCIR LOS HOMICIDIOS (OE 1)	5.000.00
REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAAN LOS ACCIONANTES DE TRÁNSITO (OE 2)	3.500.00
REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL	1.500.00

GRUPO DEL GRUPO FAMILIAR (OE 3)	
PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HUTO Y ROBO (OE 4)	7.639.624.00
REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (OE 5)	0.00
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ADICIONALES	0.00
TOTAL	7.696.424.00

“Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana – Municipalidad de Puente Piedra

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra, Gerencia de Presupuesto”.

“2. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR”

“Dirección General de Gobierno Interior (DGIN)

Sub prefectura distrital de Puente Piedra

Sr. Leucadio Valerio LOPEZ SOTOMAYOR

Teléfono móvil 998.649.240

Correo electrónico:

Av. José Gálvez S/N° – Puente Piedra”.

“3. PODER JUDICIAL”

“a. Primer Juzgado Penal Permanente de Puente Piedra.

Abogado Alcides RAMÍREZ CUBAS

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527-1406

Actividad Estratégica Municipal Monto

OBJETIVOS ESTRATEGICOS TRANSVERSALES 46,800.00

REDUCIR LOS HOMICIDIOS (OE 1) 5,000.00

REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO (OE 2) 3,500.00

REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (OE 3) 1,500.00

PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO (OE 4) 7,639,624.00

REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (OE 5) 0.00

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ADICIONALES 0.00

TOTAL 7.696.424.00”

“b. Primer Juzgado Civil de Puente Piedra.

Abog. Flor de María ACERO RAMOS

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527 1406”

“c. Segundo Juzgado de Familia de Puente Piedra

Abogada Silvia SALAZAR MENDOZA

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527-1406”

“d. Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.

Abog. Ricardo NEVADO ZÚÑIGA

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527-1406”

“e. Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.

Abogado Cesar AZABACHE RONDAN

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527 1406 pe”.

“f. Juzgado de Investigación Preparatoria de Puente Piedra.

Abog. Ninel Milagros ORILLO VALLEJOS.

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527 1406”

“g. Administración de los Juzgados de Puente Piedra.

Abog. César Augusto FLORES ARMÉSTAR.

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8, Zapallal Puente Piedra.

Teléfono 527 1406”

“4. MINISTERIO PÚBLICO”

“a. 1ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.

Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte.

Teléfono 01-548-8383

Fiscal Provincial: Abogado Óscar TEMPLE TEMPLE”.

“b. 2da. Fiscalía de Familia de Puente Piedra.

Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.

Teléfono 01-548-5407

Fiscal Provincial: Abogado Alfonso Fausto INFANTES CASTILLO”.

“c. 3ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.

Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.

Teléfono 01-488-5241

Fiscal Provincial: Abogada Gladys Liliana GONZÁLES OBANDO”.

“d. 1ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.

Abog. Erika Beatriz HUACACHI ZANZI

Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte”.

“e. 2da. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra

Abog. William Edwin GUZMAN ROSALES.

Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte”.

“f. 3ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.

Abog. Waldir Víctor MONTOYA GOMEZ Correo electrónico:
wmontoya20@mpfn.gob.pe”

“5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

“ Lic. Medalith Graciela GARCÍA PARDO

Directora UGEL 04

Dr. Mauro VIGO ROLDÁN

Las instituciones educativas de nuestro distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Carabayllo N° 561 en el Distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 01-677-4725.”

CUADRO 12 – G).- DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN UGEL N° 04.

NIVEL-MODALIDAD	PRIVADOS	PÚBLICA	PÚBLICA- PRIVADA	TOTAL GENERAL
Básica Alternativa - Avanzada	09	03		12
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	04	02		06
Básica Especial - Inicial		03		03
Básica Especial -Primaria		04		04
Inicial No Escolarizado (PRONOEI)		133		133
Inicial - Cuna Jardín		02		02
Inicial - Jardín	183	56	01	240
Primaria	178	38	02	218
Secundaria	102	28	02	132
Superior Pedagógica	01			01
Superior Tecnológica	04	01		05
Técnico Productiva	06	01		07
TOTAL GENERAL	487	271	05	763

6. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

• Comisaría Zona Sur.

CUADRO N° 13 –A).- DE COMISARÍA PNP “LA ENSENADA”

Comisaría La Ensenada		
RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	98	Operativos
NÚMERO DE VEHÍCULOS POLICIALES ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE	9	Operativos
NÚMERO DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO	3	Operativos
NÚMERO DE JUNTAS VECINALES CONFORMADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA ENSENADA	12	Operativos
CANTIDAD DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	2	Operativos

• Comisaría Zona Centro.

CUADRO N° 13 - B).- DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE COMISARÍA DE PUENTE PIEDRA.

Comisaría Puente Piedra		
RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	164	Operativos
NÚMERO DE VEHÍCULOS POLICIALES ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE	9	Operativos
NÚMERO DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO	4	Operativos
NÚMERO DE JUNTAS VECINALES CONFORMADAS EN LA JURISDICCIÓN DE PUENTE PIEDRA	46	Operativos
CANTIDAD DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	5	Operativos

“• Comisaría Zona Norte”.

CUADRO N° 13 –C).- SOBRE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICAS DE COMISARÍA ZAPALLAL DE PUENTE PIEDRA

Comisaría Zapallal		
RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	116	Operativos
NÚMERO DE VEHÍCULOS POLICIALES ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE	6	Operativos
NÚMERO DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO	10	Operativos
NÚMERO DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO	2	Operativos
NÚMERO DE JUNTAS VECINALES CONFORMADAS EN LA JURISDICCIÓN DE ZAPALLAL	25	Operativos
CANTIDAD DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	2	Operativos

CAPÍTULO III: Desarrollo de Actividades Programadas.

El presente esfuerzo de investigación comprende todas las etapas del procedimiento de administración del Trabajo de Suficiencia Profesional emprendido, que están con el esbozo y desarrollo del Plan de actividades, lo mismo que las acciones cíclicas de organización, dirección y control del mismo.

Se presentarían en dos etapas de ejecución: las primeras corresponden a la etapa mecánica, estructural o teórica del proceso administrativo, plasmado en las fases de planificación y organización y las segundas las que corresponden a la etapa dinámica u operativa que se plasman en las fases de dirección y control.

En la etapa mecánica, estructural o teórica, tenemos que:

En la fase de planificación, se establecieron los objetivos y metas del Trabajo de Suficiencia Profesional, en ruta de acción para concretarlos

En la fase de organización, se distribuyeron las tareas y responsabilidades dentro de los que están involucrados junto con el suscrito, en el procedimiento de investigación, las cuales deben estar interconectadas, para la concreción de un trabajo en conjunto.

Aquí además se proveen de materiales y recursos útiles en cada sector.

En la etapa dinámica u operativa del procesamiento administrativo de la información fuente del Trabajo de investigación, se abarcaron las siguientes fases:

En la fase de dirección, se ejecutó el engranaje interno del Plan, por lo que “la dirección fue considerada como una de las etapas dinámicas dentro del proceso administrativo”. Aquí es muy importante la colaboración con “los principales responsables de la ejecución del plan a efectos de poder asegurar así el correcto funcionamiento del proceso investigativo. En este contexto, es muy importante la motivación y la comunicación en las diferentes áreas, siendo sus pasos importantes

los siguientes”:

*La motivación que fue necesario imbuir para si y para quienes fueron los colaboradores

*La recompensa al trabajo por cada colaborador del proceso.

*La atención de las necesidades para concretar las acciones.

**”Los mecanismos de comunicación eficiente entre los diferentes sectores”

“En la fase de control, se trató de asegurar que las acciones planificadas se realicen, tal como fueron trazadas”.

“En la fase de dirección, ésta pertenece a la etapa dinámica, que implica acciones concretas dentro del proceso”

“El control de actividades investigativas permitieron el análisis de los puntos más altos y bajos”.

“A la consecución de los resultados, sobrevinieron las modificaciones para la corrección de las deficiencias y dificultades durante la ejecución del plan, siendo los pasos más importantes, los siguientes”:

* La evaluación y análisis de los resultados obtenidos

*El contraste de los resultados con los planes realizados previamente

**”La identificación de los problemas y llevar a cabo, las medidas correctivas correspondientes”.

Los componentes del Plan de acciones de investigación estaban concatenadas a las situaciones de espacio, tiempo y contenido fáctico, lo que se explicarán a posteriori, Pero estas fueron las acciones emprendidas y se comprenden como las siguientes:

La elección del tema a investigarse

La delimitación del tema a investigarse

El examen a grandes rasgos de las actividades programadas, inmersas en las etapas y en sus fases del procedimiento administrativo: sean las mecánicas o las dinámicas, sucintamente son las siguientes:

Primero.- En la elección del tema, se eligió uno, dentro del amplio abanico de temas que inicialmente se tuvieron en cartera.

Segundo.- La delimitación del tema adopta los siguientes caracteres:

Espacial: “El distrito geográfico de Puente Piedra, dentro de la Provincia y la Región de Lima Metropolitana”.

Temporal: El horizonte de estudio, se restringe para los fines del presente Trabajo, a los años 2020 -2021

Contexto fáctico: Los hechos u ocurrencias de índole delictiva, posibles causas y consecuencias en la convivencia ciudadana de la localidad.

Tercero.- La formulación de los problemas tiene una doble extensión, las que responden a una determinación de la generalidad y por otro lado, los de la especificidad en la solución de los mismos que, desde el primer día de gestión municipal, debe ser materia de estudio y objeto de solución permanente en la dinámica de la gestión pública municipal.

En el caso del primero el problema se orienta a la problemática de seguridad o mejor dicho de la inseguridad cotidiana y endémica en que vive la población del distrito de Puente Piedra, en los años bajo estudio, signado con toda la recatfilia de hechos de carácter delictivo que se oponen a la paz, tranquilidad y bienestar material, mental y espiritual de todos y cada uno de los habitantes o ciudadanía de la jurisdicción. En el caso del segundo la problemática se escinde en las responsabilidades de la autoridad política del distrito, que teniendo o no planes y una estrategia de acciones que la impulsan, logran la concreción de resultados en favor de la ciudadanía puentepedrina.

Cuarto.- El planteamiento de objetivos del Trabajo, trae consigo el afán de que, en los

hechos y según la lógica, se concrete la posibilidad de resultados deseados que se esperan alcanzar al ejecutarse las actividades que integran nuestro objeto de estudio o como parte sustancial e indispensable del paquete de planes o proyectos, los cuales deben ser lo más realistas posibles, y por tanto deben ser medibles o cuantificables

Quinto.- En cuanto al Marco teórico, éste por su propia naturaleza, es una recopilación de antecedentes, realización de investigaciones previas, planteamiento de consideraciones de orden teórico que dan pie a un sustento de proyecto de investigación, análisis, hipótesis o experimento. Como tal, adopta varios nombres, además de antecedentes, bases teóricas, bases jurídicas o legales, marco de referencia, entre otros, debiendo necesariamente estar constituido por una estructura, la cual puede variar, de acuerdo al tipo de investigación. Por eso se sostiene que viene a ser “el soporte teórico, contextual o legal de todos los conceptos que se utilizaron para plantear el problema de la investigación. Con su recopilación se busca acopiar información que vaya a demostrar el aporte novedosos del proyecto de investigación en un área de conocimiento respectivo”, permitiendo definir “la disciplina a la que pertenece el objeto de estudio escogido, sus conceptos relevantes y el fenómeno donde se quiere profundizar o que se pretende estudiar”. “Su importancia reside en que va a permitir la justificación”, demostración, apoyo e interpretación de las hipótesis formuladas y los resultados de la investigación, los que pueden realizarse de un modo ordenado, concatenado y coherente, además que contribuye a la formulación de una confiable forma “de arribar a conclusiones de un proyecto o, en su defecto, replantear las preguntas con mayor o menor profundidad”.

Sexto.- En “el presente caso, la metodología cualitativa es una investigación que produce datos descriptivos que expresa o establece una relación entre las propias expresiones habladas o escritas de las personas, con la conducta observable”. Su concreción, en términos de generalidad, implica la realización de los siguientes puntos de procedimiento básico: “1°

La definición del problema y el logro de los objetivos de la investigación; 2° el diseño del plan de investigación; 3° la recopilación de los datos; 4° el análisis de los datos; 5° la presentación del informe con los resultados del estudio”.

En el presente Trabajo, “la investigación será considerada Básica, pues se centra en el objetivo del estudio, realizando un análisis sobre las causas del problema de investigación”.

En cuanto al diseño de la investigación, ésta será no experimental – transeccional descriptivo, cualitativo, sin manipulación “de las variables deliberadamente, es decir observando los fenómenos en su estado natural para luego ser analizados, lo que lleva a que ella apunta a un momento y tiempo definidos”.

En el presente estudio, al tener éste un alcance descriptivo, a decir de (ARIAS ODÓN, 1999) “debe consistir en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento, agregando que los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, las primeras aparecerán enunciados en los objetivos de investigación.”

Séptimo.- El Informe del Trabajo, es el documento cuya facción y posterior presentación está basado en hechos, en una información que deba ser verificada y respaldada con pruebas válidas, por lo que debe facilitar la toma de decisiones correctas. Debe orientarse a la concreción de resultados propuestos y consecuentemente obtenidos. Sus características deben ceñirse al uso de un lenguaje simple y directo a efectos sea comprendido por la audiencia recipiendaria objetivo, por lo que debe basarse en hecho, así como en información comprobable y que no incluye las opiniones o el punto de vista del redactor, además de ser un documento necesariamente estructurado.

CAPÍTULO IV: Resultados obtenidos.

Del recojo de la información obtenida respecto a la hipótesis de trabajo realizada, y que ya ha sido consignado líneas arriba, se tiene que:

Respondiendo la hipótesis general, según los Cuadros gráficos N° 1 y 2, “en el Distrito de Puente Piedra se ha producido una victimización que entre octubre del 2017 y noviembre de 1998, del 35.40 %, y consecutivamente, hubo un índice de variación en el período noviembre del 2018 a octubre del 2019 del 37.90%, que en el período de los años 2017 a 2019, es decir en tres (03) años del 73.3%, lo que es bastante significativo”.

Esto lo observamos en el Cuadro N° 2, precitado.

“Victimización por distritos de Lima Metropolitana”		
“Distrito”	“Periodo”	
“Puente Piedra”	10/2017 - 11/2018	11/2018 - 10/2019
	35.40%	37.90%

“Fuente: INEI -ENAPRES – Información referencial. Coeficiente de Variación: 3%

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra”

En cuanto a la población afectada por la victimización ante un hecho delictivo, se tiene que toda Lima Norte, de la cual se incluye también Puente Piedra, entre los años 2015 a 2019, es decir en cinco (05) años ha tenido un índice de victimización acumulado del 159.5%,

Esto se observa en el Cuadro N° 3, también ya indicado:

“POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES (Porcentaje)”

“CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES”	Periodo				
	2015	2016	2017	2018	2019
“LIMA NORTE 5/”	34.7%	30.1%	28.4%	30.5%	35.8%

“Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES”.

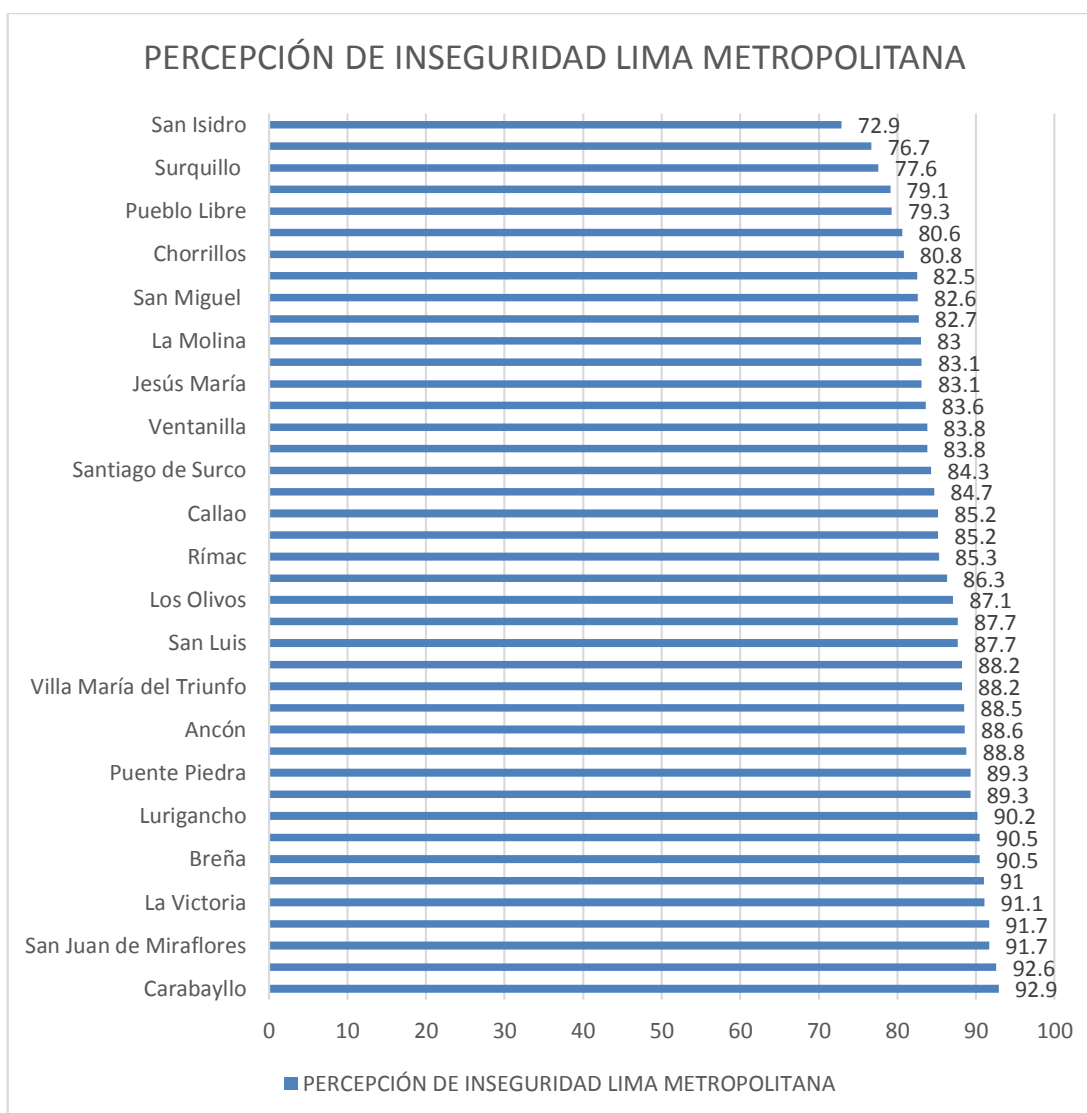
“Nota: Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, autopartes, moto, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros. Las ciudades de 20 mil a más habitantes comprenden las 28 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por Resultados (PpR)”.

Mancomunidad de Lima Norte.- “Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa”.

“Percepción de Inseguridad”

“Percepción de Inseguridad ciudadana INEI del año 2013 al 2019 en la población de 15 años a más de la Provincia de Lima”.

Lo tenemos a la vista en el Gráfico N° 2, al que también hemos hecho referencia:



En el Gráfico N° 2, se toma como referencia a “una población de 15 y más años de edad proveniente del área urbana, con percepción de inseguridad en los próximos 12 meses, según su distribución en los Distritos de Lima Metropolitana, según porcentaje”, en el último lustro, mostrándose que una mayor percepción de inseguridad en los Distritos de menor protección institucional por parte de los Gobiernos Locales, y índices menores en los de alta y ponderada actuación corporativa, en defensa de los derechos fundamentales de los representantes de dichos comprensiones territoriales ante la autoridad componente de los Gobiernos Locales

La Denuncia de delitos:

En cuanto a la tasa “de Denuncia de delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, refleja a este primer semestre del 2020 en comparación con años anteriores una variación de (17%), según la información entregada por las comisarías del distrito de Puente Piedra, existe tendencia de aumento en los delitos, surgido a consecuencia de la pandemia del COVID 19, razón por la cual se vienen implementando planes a nivel policial y municipal para reducir estos tipos de hechos”.

En el “Cuadro N° 3 – A”, se alude a la incidencia del crecimiento delictivo desde el año 2017 al 2020, dentro del propio Distrito de Puente Piedra, donde se puede observar que en esos tres (3) años y medio, hubo un aumento acumulado del 100% “en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, equivalente a los 676 decesos o personas muertas”, lo cual sin duda está debidamente acreditado con el certificado de necropsia que dan cuenta de todos y cada uno de los decesos acaecidos a consecuencia de la consumación de delitos contra los bienes jurídicos protegidos: vida, integridad personal y salud. Además se puede agregar que en este caso deben acreditarse los elementos objetivos y subjetivos que hacen sancionable este delito, es decir dentro de los primeros tenemos los que se relacionan además del bien jurídico protegido, lo relacionado con el sujeto activo, el sujeto pasivo, la conducta típica, el medio empleado, el resultado típico, la relación de causalidad y la imputación objetiva; y dentro de los segundos encontramos al tipo doloso, el tipo culposo, a lo que hay que sumar las causas de atipicidad delictiva por situaciones de: acuerdo, ausencia de algún elemento de tipo objetivo, ausencia del tipo subjetivo que puede derivar en el error de tipo. Los delitos típicos que están comprendidos en este abanico de acciones delictivas comprenden “el homicidio, el

aborto, las lesiones, la exposición a peligro o abandono de personas en peligro, figuras delictivas que forman parte del Libro Segundo Parte Especial: Delitos del Código Penal, artículos 106° a 129°, a lo que deben agregarse las Faltas contra la Persona, que están tipificada en los artículos 441° a 442° de nuestro vigente Código Punitivo, Decreto Legislativo N° 635°”.

Se asume en este caso que el volumen acumulado de las variaciones del índice delictivo, por el período comprendido, constituyen el 100% del máximo de crecimiento delictivo alcanzado, lo cual puede contrastarse con otros indicadores, en otros períodos de tiempo, siendo que podría decirse que para el distrito de Puente Piedra, éste sería un record que se alcanza, base sobre la cual deberán realizarse las comparaciones de crecimiento delictivo en el futuro mediato o inmediato.

Esto lo podemos observar en el Cuadro N° 4 – A) siguiente:

CRECIMIENTO DELICTIVO DESDE 2017 A 2020 EN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, DESDE PERSPECTIVA DE SU DENUNCIA ANUAL:

“CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD”		
“AÑO”	“CANTIDADES TOTALES”	“VARIACIÓN %”
2017 (ENE-DIC)	141	20.86%
2018 (ENE-DIC)	191	28.25%
2019(ENE-DIC)	231	34.17%
2020(ENE-JUN)	113	16.72%
TOTAL	676	100.00%

Pero los hallazgos de inseguridad ciudadana, se han encontrado en la trasgresión a los bienes jurídicos protegidos de vida, integridad personal y salud, sino que también se producen por extensión a los bienes contra el patrimonio. Por eso es que los guarismos que también están esbozados en el Cuadro N° 5, grafican “la identificación de problemas y necesidades que enfrenta la población y que a su vez son priorizadas en la agenda pública con medidas de respuesta inmediata al suceso, que auxilian y reforzaran el orden y la seguridad en Puente Piedra”.

Este aspecto se muestra también en el Cuadro N° 6 – A) siguiente:

“PATRIMONIO”							
“DISTRITO DE PUENTE PIEDRA”							
CIA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	LA ENSENADA	CANTIDADES TOTALES	%CIA PUENTE PIEDRA	%CIA ZAPALLAL	%CIA LA ENSENADA
AÑO 2017	995	749	415	2159	30%	28%	35%
AÑO 2018	752	995	300	1957	22%	34%	26%
AÑO 2019	1148	822	357	2327	34%	30%	30%
AÑO 2020	455	222	100	777	14%	8%	9%
TOTALES	3350	2698	1172	7220	100%	100%	100%
“FUENTE: SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada”							

“Los delitos tipificados Contra el Patrimonio referentes a los años: 2017, 2018, 2019 y de Enero a Junio del 2020, de conformidad a los cuadros consolidados enviados por las tres comisarías: Puente Piedra, Zapallal y la Ensenada de la Policía Nacional del Perú”, revelan un incremento anual, bastante significativo que, para el período constituyen el 100% que, en hechos delictivos acumulan 7220 acciones de corte delictivo que abarcan principalmente hurtos, robos, a lo que se pueden agregar acciones “de apropiación ilícita, receptación, estafa y otras defraudaciones, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, usurpación, daños, entre otros afines” que está tipificadas, previstas y penadas

entre los artículos 185° a 208° del Código Penal, a los que se agregan las Faltas contra el Patrimonio tipificadas en los artículos 444° a 448° del mismo Código Punitivo.

De aquí inferimos el Cuadro N° 6 – B) siguiente:

“INCREMENTO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO”		
“AÑO”	“CANTIDADES TOTALES”	“VARIACIÓN %”
2017(ENE-DIC)	2159	29.90%
2018(ENE-DIC)	1957	27.11%
2019(ENE-DIC)	2327	32.23%
2020(ENE-JUN)	277	10.76%
TOTAL	7220	100.00%

“Como se puede observar también de la información que forma parte de la situación diagnóstica del Distrito de Puente Piedra en Lima”, “la tasa por delitos “Contra el Patrimonio” se ha venido incrementando a consecuencia del alto índice de desempleo y “la presunta existencia de una tendencia al aumento de la misma que refleja una tasa de (11%) y una de las razones es que, se debe al levantamiento de las medidas restrictivas que fueron implementados para contrarrestar el contagio masivo del COVID 19 en la comunidad de Puente Piedra”.

“Los seis (06) más victimizados distritos de Lima Metropolitana”

“Para este ámbito de estudio, en la Provincia de Lima, los distritos con mayores

porcentajes de población urbana de 15 y más años de edad que cree que puede ser víctima de algún hecho delictivo en los próximos doce meses son: Carabayllo, Santa Anita, San Juan de Miraflores, Ate, La Victoria y Comas, todos ellos con porcentajes superiores al 90,5%”.

CONCLUSIONES

En lo argüido respecto a todo lo anteriormente expuesto:

De los resultados “del servicio de seguridad ciudadana municipal, en este caso del Distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, se le denomina eficaz a todo lo que se logra o se realiza de acuerdo a un plan o estrategia previa. Asimismo, se entiende la eficacia como el poder de producir los resultados esperados (MOKATE, 1999)”. Por ello, “la eficacia del servicio público de seguridad ciudadana es una de las prioridades de los gobiernos locales ya que de la oferta de este servicio depende aminorar las tasas de criminalidad, victimización, etc. (Ministerio del Interior, 2013)”

“Son aspectos de consideración para analizar la eficacia del servicio de seguridad ciudadana, tenemos al capital humano, en este caso está integrado por el serenazgo es un organismo que brinda el servicio que colabora con los órganos públicos para la protección de bienes, personas, entre otros, cuyo personal debe coordinar el cumplimiento de las normas, comunicación integral, etc., para que se logre una mejor gestión del capital policial”

Respecto “al equipamiento, se cuenta con un sistema de video vigilancia es muy importante para identificar a las personas responsables de los robos, hurtos, etc. que permiten un monitoreo constante, efectivo, preventivo y no netamente reactivo, pero acompañada de una respuesta operativa de parte del personal que toma en tiempo las denuncias al público” (IDL, 2019)

Igualmente “se requiere de adecuada infraestructura como casetas, centros de monitoreo, etc, como mecanismos para facilitar la interacción con el vecino, para brindarle mayor seguridad, así como una adecuada infraestructura para serenazgo en un aspecto principal dentro de las políticas públicas de hoy en día (INEI, 2017)”

Es también importante “la coordinación entre las entidades involucradas en la problemática de la inseguridad ciudadana, empleando coordinación de política que disminuya la duplicación de actividades y coordinación de iniciativas de diversos organismos públicos en el tema”.

También “es relevante el involucramiento de la ciudadanía en la problemática de su inseguridad, ya que una mejor relación entre la comunidad y las autoridades para dar un diagnóstico acertado de los problemas que afecta a las comunidades, la existencia de delitos y mayor eficiencia del sistema de justicia penal”.

En cuanto al gasto público en la prestación del servicio, “para las acciones desarrolladas de conformidad a sus funciones y para el logro de resultados prioritarios u objetivos institucionales, es decir para los gastos de las municipalidades, en la prestación de servicios de seguridad ciudadana, donde se constituyen en fuentes de atención a las prioridades de las políticas nacionales, regionales y locales, a partir de la percepción de ingresos”. En estos ingresos están “las tasas municipales, tributos generados para la prestación efectiva de un servicio público o administrativo, en este caso para la lucha contra la delincuencia, lo que se identifica con los costos privados que se correlaciona con la victimización que el gasto público en seguridad ciudadana”.

Y “la victimización es perjudicial para la sociedad porque reduce el bienestar general de la población y es la principal responsable de que gran parte del presupuesto nacional y subnacionales destine a esfuerzos para prevenirla y controlarla”.

Se concluye en cuanto a la hipótesis general que:

Primero.- “En el Distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, existe un incremento de la actividad delictiva, constituyéndose en un fenómeno complejo no

supeditado a criterios organizacionales ni de estrategias puntuales, siendo los de mayor frecuencia los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, accidentes de tránsito, cuyos fuente de información proviene de la consulta a la intervenciones policiales que consignan las estadísticas del Ministerio del Interior”.

Los índices construidos se han hecho poniendo en relación el porcentaje de las intervenciones policiales “que tiene el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Puente Piedra 2021 de la Municipalidad del Distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima, respecto al total distrital de esos casos, con el porcentaje de la población que cada uno de ellos tiene con respecto a la población distrital”.

Segundo.- En cuanto a las hipótesis específicas, se arriba a las siguientes conclusiones:

Existe un incremento de delitos, sin duda por las carencias de recursos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, porque no sólo carece del número necesario de Serenos, sino también del personal policial de coordinación, pues si bien existe el CODISEC, éste aún no cuenta con el necesario y suficiente nivel de implementación y coordinación, lo que pone en grave situación de inseguridad ciudadana

Existe también un alto nivel de victimización, es decir existe una alta cantidad de personas que han sido sujetos de atentados contra su vida, cuerpo, salud, contra su patrimonio, entre otros, todo lo cual implica la afectación de derechos fundamentales sean por delitos o por faltas, las cuales están tipificadas en nuestro Código Penal, Código Procesal Penal y Código de Ejecución de Sentencia.

Tercero.- Si contrastamos la hipótesis general con el objetivo general del tema bajo estudio, arribamos a la idea de la existencia entre ambos de una relación de

simetría, correspondencia, regularidad y hasta armonía, en la planificación, organización, dirección y control de los planes y estrategias para impedir el desborde de la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, debido a que, al final del trabajo realizado se ha concretado la finalidad del mismo, la cual es un mejor conocimiento de la existencia de una problemática de inseguridad ciudadana “en el Distrito de Puente Piedra, Provincia y Región Lima durante los años 2017 a 2020”, tanto como una realidad que ha podido ser cuantificada en un determinado número de acciones delictivas en agravio de la población puentepedrino, así como cualificada, a través de sus características básicas, de mayor victimización y de cada mayores índices de percepción de inseguridad en las calles, espacios públicos y también privados de una más creciente población ciudadana “en el distrito de Puente Piedra, en el período bajo estudio”.

Cuarto.- Si contrastamos las hipótesis generales con los objetivos específicos, debidos a que éstos también guardan entre sí, la misma correlacionalidad, además de correspondencia y equiparidad, también resultan convalidándose en sus resultados y en sus características, pues demuestran la existencia de una problemática grave de situación ciudadana de inseguridad, que marcha de la mano con una saturación o incremento incesante de criminalidad en el distrito, una endémica carencia de recursos o falta de provisión de servicios municipales en favor de los vecinos, “así como de altos niveles de victimización, lo mismo que de percepción de inseguridad, en el plexo de los planes y estrategias del Gobierno Local de Puente Piedra, que está adscrito al Gobierno Metropolitano de Lima”.

Quinto.- Los contenidos significativos que fluyen de la estadística policial y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es coincidente y compatible, con las observaciones y premisas establecidas por los trabajos que provienen de

los antecedentes internacionales y nacionales, en este caso el estudio de DAMMERT, 2013, realizado en Chile, relativo a las políticas de combate a la delincuencia “dentro de procesos democráticos, bajo procesos de reforma y reestructuración del Estado; en el de CURBET, 2005, a las evidentes limitaciones que tienen los gobiernos locales en el control de la violencia y la expansión en Europa del crimen organizado” que son los mismos que también por acá enfrentamos; los productos de la urbanización, el progreso y la tecnología que como en Corea y en otros países ahora desarrollados del Asia conllevan contaminación, crimen, desperdicios, pobreza, etc.

Sexto.- Los mismos contenidos significativos encontrados para con lo extranjero, calza también con lo nacional, cuando se alude a las conclusiones de TITO MURILLO, 2017 que acusa una relación entre la participación comunitaria y la seguridad ciudadana que puede ser fuerte o débil, de acuerdo a la dinámica del primer factor, lo que en el caso de Puente Piedra, ese volumen está regulado; o en el caso de SOTO AGUIRRE, 2019 cuando revela la existencia de los fenómenos del pandillaje o la delincuencia juvenil, realidades que no le son extrañas al distrito de Puente Piedra; y también con las aseveraciones de NAVARRO CABANILLAS, 2019, respecto a la concreción “de la efectiva prevención y el control del crimen en la problemática de la Gobierno Local de Barranca, que también se puede hacer extensivo, a plenitud, a los casos del distrito de Puente Piedra”.

RECOMENDACIONES:

A partir de las conclusiones formuladas en las páginas anteriores, procedo a ensayar la postulación de las siguientes:

Primero.- Priorizar los planes y estrategias de prevención sobre las de represión

Segundo.- Mejorar los sistemas de provisión y manejo de recursos humanos, tecnológicos y administrativos, “a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local que involucre a Puente Piedra”.

Tercero.- Detectar las falencias en el factor humano, para depurarlo y tornarlo eficiente.

Cuarto.- Mejorar la profesionalización y capacitación permanente de la Policía

Quinto.- Atender las urgencias y necesidades sociales de la juventud puentepedrina.

Sexto.- Reformular y mejorar los planes y estrategias para enfrentar el problema de la violencia intra familiar.

Séptimo.- Recuperar los espacios públicos que han sido usurpados por la delincuencia o las actividades de descontrol informal.

Octavo.- Focalizar la lucha contra la actividad delictiva, en especial la que

neutraliza las actividades de receptación de bienes robados.

Noveno.- Reformular y promover la Reforma de instituciones judiciales tutelares del Poder Judicial y Ministerio Público, para desburocratizarlo, así como para romper dispositivos disruptivos que incentivan y amparan actos de grave corrupción.

Décimo.- Sensibilizar a la población para promover actividades de prevención, basados en el interés público común y la convivencia pacífica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACOSTA VIERA, J. E. (2012). *Mujeres en el tráfico minotitario de droga en la frontera México-Estados Unidos: Exclusión, poder y riqueza.* Tijuana, B..C., México: La autora. Obtenido de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/02/TESIS-Acosta-Viera-Judith-Esmeralda-MDR.pdf>.

ARIAS ODÓN, F. G. (1999). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Guía para su elaboración (3ra. EDICIÓN).* Caracas - Venezuela: EPISTEME, C.A. / ORIAL EDICIONES.

AYVAR QUISPE, H. L. (2004). *Situación criminológica de las reclusas en los establecimientos penitenciarios de la Región Lima.* Lima - Perú: El autor.

BENTHAM, J. (1940). *Theorie des Pêines et des Recompenses en Ourvres de J. B., Vol. 2.* Bruselas - Bélgica: Université Saint-Louis.

CARREÓN GUILLÉN, J., & GARCÍA LIRIOS, C. (2013, diciembre). Teorías de la Seguridad Pública y percepcion del delito. *Margen N° 71*, 1 - 16.

CODISEC (COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA), P. (2021). *PLAN DE ACCIO ´N DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA 2021.* PUENTE PIEDRA - LIMA: Municipalidad de Puente Piedra.

COSTA , G. (2013). LOS SERENAZGOS EN EL PERÚ. LA MUNICIPALIZACIÓN DE FACTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, ¿MODELO VIABLE? En VARIOS, *¿A DÓNDE VAMOS? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina*, (págs. 81 - 103). Llima: Wilson Center Latin American Program - Ciudad Nuestra.

CURBET, J. (2005). Políticas locales de seguridad ciudadana en Europa: el caso de Barcelona. *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano. n° 12. ISSN 1575 - 4227*, 95 - 109.

DAMMERT, L. (2013). CHILE: PASAR DE LA NARRATIVA A LA GESTIÓN EFECTIVA. En VARIOS, *¿A DÓNDE VAMOS? ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA* (págs. 131 - 149). Lima - Perú: Wilson Center LATIN AMERICAN PROGRAM - CIUDAD NUESTRA.

DE LIMA, R. S., & DE PAULA, L. (1993). SEGURIDAD PÚBLICA Y REDUCCIÓN DE CRÍMENES VIOLENTOS EN BRASIL: LOGROS DE GESTIÓN Y CAMBIOS INSTITUCIONALES. En VARIOS, *¿A DÓNDE VAMOS? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina.* (págs. 151 - 169). Lima - Perú: Wilson Center Latin American Program - Ciudad Nuestra.

España, D. d. (2018). *Informe Anual de Seguridad Nacional de España.* Madrid - España: Departamento de Seguridad Nacional de España.

GINÉS SILVA, R. O. (2017). *Modernización de aeronaves de la Aviación Policial para la interdicción en operaciones antidrogas.* Lima - Perú: Tesis Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

IDL. (23 de Agosto de 2019). *Instituto de Defensa Legal.* Obtenido de IDL: <https://idl.org.pe/camaras-de-videovigilancia-deben-estar-conectadas-a-central-policial/>

INEI. (2017). *Perú Indicadores de gestión municipal.* Lima - Perú: INEI.

LLORENTE , M. V., & GUARÍN LEÓN, S. (2013). COLOMBIA: EXITOS Y LEYENDAS DE LOS "MODELOS" DE SEGURIDAD CIUDADANA: LOS CASOS DE BOGOTÁ Y MEDELLÍN. En VARIOS, *¿A DÓNDE VAMOS? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina.* (págs. 171 - 189). Lima: Wilson Center Latin American Program - Ciudad Nuestra.

MARTÍNEZ LÓPEZ, R. I. (2008). *El problema del narcotráfico y la intervención del*

ejercico en tareas policiacas. Monterrey - México: El autor.

Ministerio del Interior. (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2014.* Lima - Perú: Ministerio del Interior.

MOKATE, K. (1999). *Eficacia, Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?* New York - USA: Banco Interamericano de Desarrollo, Interamericano para el Desarrollo Social (INDES).

MONTES SARMIENTO, M. A., & PEREA GARCÉS, M. D. (2005). *¿Cómo el narcotráfico ha influido en la Política Criminal Colombiana? 1978-1997.* Bogotá D.C. - Colombia: Las autoras.

MUÑOZ ALMAZÁN , J. A. (2001). *Nuevas Tendencias en criminalidad, etiología del delito Tráfico de Drogas.* Santiago - Chile: La autora.

NAVARRO CABANILLAS, M. G. (2018). *Trabajo de Suficiencia Profesional "La delincuencia y seguridad ciudadana en el Distrito de Barranca".* Barranca - Perú: Facultad de Derecho y Ciencia Política - Escuela Profesional de Derecho - UNIVERSIDAD SAN PEDRO.

Presidencia del Consejo de Ministros - Gobierno del Perú. (2014). *COMPENDIO DE NORMAS LEGALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.* Lima - Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.

ROSAS CASTAÑEDA, J. A. (2019). *Los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas. Aspectos sustantivos y política criminal.* Lima: Instituto Pacífico.

SANTANA , A. (2004). *El narcotráfico en América Latina.* México: CCyDEL, UNAM/Siglo XXI.

SOTO AGUIRRE, E. (2019). *Trabajo de Suficiencia Profesional "EL PANDILLAJE JUVENIL Y SU REPERCUSIÓN PENAL EN CASOS DE DELITOS - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES".* Lima - Perú: Facultad de Derecho y Ciencia Política

- UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS.

TITO MURILLO, A. (2017). *TESIS "PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN LIMA, 2012-2014"*. LIMA - PERÚ: CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - ESCUELA DE POSTGRADO.

TORRES AGURTO, J. M. (2013). *Buscando autonomía. Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas. Tesis Grado de Magister en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales*. Lima - Perú: Tesis Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

UNMSM. (21 de Enero de 2020). *Noticias: Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Obtenido de Noticias > Experiencias asiáticas exitosas en seguridad ciudadana y prevención de desastres: <http://previous.unmsm.edu.pe/noticias/ver/Experiencias-asiaticas-exitosas-en-seguridad-ciudadana-y-prevencion-de-desastres>

VERGARA CIZPCIACK, C. E. (2018). *Implicancias de la participación de las Fuerzas Armadas en el Control del Orden Interno: Factibilidad de la creación de Fuerzas Intermedias en el Perú*. Lima - Perú: Dirección de Investigación del CAEN - EPG .

ZUMBADO CHINCHILLA, A. (2013). *La introducción de drogas por parte de las mujeres en los centros penales: un análisis de la regulación legal y propuesta legislativa. Tesis de Licenciatura en derecho*. San José: Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho.

ANEXOS:**Anexo 1. Evidencia de similitud digital.**

TSP EL CRECIMIENTO DELICTIVO EN EL DISTRITO LIMEÑO DE PUENTE PIEDRA, PERÍODO 2019- 2021.

por Wilfredo Oscar López Trujillo

Fecha de entrega: 21-abr-2022 11:54a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1816492921

Nombre del archivo: DISTRITO_LIME_O_DE_PUENTE_PIEDRA,_PER_ODO_2019-_2021._WOLT.docx (220.81K)

Total de palabras: 28927

Total de caracteres: 158679

TSP EL CRECIMIENTO DELICTIVO EN EL DISTRITO LIMEÑO DE PUENTE PIEDRA, PERÍODO 2019- 2021.

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%	10%	0%	1%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	www.munipuentepiedra.gob.pe Fuente de Internet	9%
2	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
3	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	www.munisanmiguel.gob.pe Fuente de Internet	<1%
5	derecholaboralddhhyvonne.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
6	www.revistaquorum.es Fuente de Internet	<1%
7	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Anexo 2. Autorización de publicación en Repositorio


UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Lopez Trujillo Wilfredo Oscar
 DNI: 07991399 Correo electrónico: wlo.lopeztrujillo@gmail.com
 Domicilio: psje La Victoria MZA Lote 5 - Puente Piedra Cercado
 Teléfono fijo: 5566168 Teléfono celular: 902737558

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Derecho
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis ()
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
"El Crecimiento Delictivo en el Distrito Limeño de Puente Piedra, periodo 2019-2020"

3.- OBTENER:

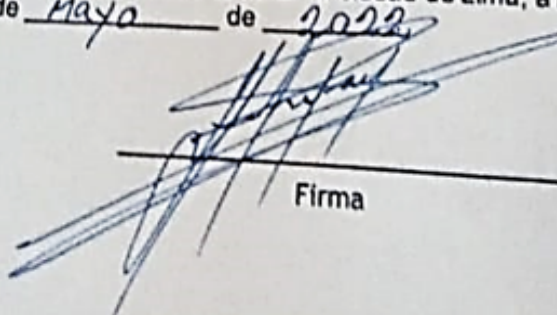
Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
 () Sí, autorizo el depósito y publicación total.
 (X) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Mayo de 2022


 Firma

